



Ayuntamiento de Obanos.

Diligencia. Se procede a la apertura de este libro de actas que se destina a consignar todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre este Ayuntamiento sin plazo determinado. La Corporación Municipal se halla constituida por los tres siguientes.

X. Alfredo Beguinistain - Alcalde Presidente
 " Agustín Ezkualar - 1º Teniente Alcalde
 " Gregorio Teusa 2º " "
 " Manuel Oldea Sindico
 " Lucio Arrendarain - Concejal
 " Maximino Rubio "
 " Osorio Giverchea "

Este Ayuntamiento procede de nombramiento gubernativo fecha 10 de junio de 1940 habiéndose constituido en sus cargos en 12 del mismo.

Las sesiones ordinarias semanales tienen lugar los sábados a hora conveniente y de acuerdo según las épocas señala el Sr. Presidente.

Consta este libro de cien folios con inclusión del presente y se sella cada hoja con el de este Ayuntamiento según dispone el artículo 64 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

De lo que se extiende la presente diligencia de apertura de este libro de actas que firma el Sr. Alcalde y Secretario municipal en Obanos a catorce de Noviembre de 1941.

El Alcalde,

A. Beguinistain

El Secretario

Gregorio Teusa



Sesión del día 15 de Noviembre de 1941.

En la villa de Obanos a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve y media horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que al final firman al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bequinstain y abierta la sesión se leyó una carta que dirige desde Madrid D. Agustín Aramen dia sobre la traida de aguas al pueblo por cuenta del Estado y que desea obtener datos para recibir algunas gestiones con los Ingenieros examinadas a este asunto, se acuerda contestarle dándole a conocer el estado en que se halla el expediente con el extracto de planos y concesión del manantial para el aprovechamiento.

Leído el proyecto de Presupuesto municipal de Gastos e Ingresos para el año próximo de 1942 fue aprobado y que se someta a la discusión y votación de la Junta de Veintena para el día 22 del corriente a las diez y nueve treinta, haciéndose la convocatoria en forma reglamentaria.

Los gastos ascienden a 68421 pesetas y los ingresos a otra cantidad igual, aprobándose el presupuesto resultante.

Leído el escrito dirigido al Ayuntamiento por la vecina de Juana Hagore solicitando parcelas de terreno communal por considerar tener dese-



cho a ere disfrute por no pagar la cuota contributiva provincial de cincuenta pesetas, quede a comprobación sobre la mesa por plazo de ocho días, y hasta tanto no se lleve a cabo la adjudicación en este año.

Y por final de la sesión se acuerda prever al arreglo de caminos del término con el caminero y algunos peones que se consideren necesarios.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Boqueristas

Agustín Equiloz

J. J. J. J.

Maximo

Luis Armendáriz

Francisco Licocheur

Gregorio Franco

Secr

Sesión del día 22 de Noviembre de 1941.

En la villa de Obanos a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; terminada la sesión extraordinaria celebrada para la discusión y aprobación del Presupuesto municipal de gastos e ingresos para el año próximo de 1942, por la Junta de Veintena se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veintinueve horas, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y habiendo la sesión se firmó un libramiento de 180 pesetas por tres peones seis días a 10 pts uno, que se han empleado en el arreglo de caminos.

Leída la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que publica el "B. Oficial" sobre la suscripción abierta con destino a la División Ases., quedaron entrados.

Se dio cuenta de la instancia dirigida por el Sr. Benito de Alcalde al Gregorio Urrea solicitando parcelas de terreno comunal a que se considere con derecho al igual de otros vecinos, se dispuso tener en cuenta a este efecto cuando se haga la adjudicación.

Teniendo en cuenta el valor de las tierras comunales y lo que tributa y ha de tributar el ganado lanar de la Junta de Obanos se acuerda que desde 1.º de Enero del año próximo de 1942 se pasará al ganado vacuno llamado de gran.



jería la cuota que tributaba por ese concep-
to hasta ochenta pesetas, o sea veinticinco
pesetas más que tributaba hasta ahora 55
pesetas, haciéndose saber al vecindario
los efectos legales correspondientes.

Y por último se acuerda continuar los trabajos
de reparación de caminos en la semana entran-
te, con peones de la localidad y jornal de
diez pesetas.

No habiendo más asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las veintiuna
horas treinta y se extiende esta acta que
la suscriben los D^{os}. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario.

Reguieros

Agustín Equilaz

Lucio Brander

Andrés Loicoteche

Maximo Rubio

Gregorio Trana
Siv

Sesión del día 29 de Noviembre de 1941.

En la villa de Utau, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunido el Ayuntamiento a las diez y nueve y media horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Ibañeta y apercibida sesión se leyó y aprobó el acta anterior firmándose varios libramientos del presente mes de personal municipal que cobra mensualmente.

Vista las solicitudes que presentan D. Luis Aguerreta y D^a Maria Garisvain, solicitando parcelas de terreno comunal a que se consideraran con derecho a ellas al igual de otros vecinos y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas para este aprovechamiento usufructo de parcelas hecho oportunamente que excluye de este derecho a todo el que conviva con familiares que tributan de contribución provincial mas de cincuenta pesetas en cuyo caso se encuentra el primer solicitante Sr. Aguerreta que convive con su hermano político D. Luis Estella que tiene inscripta la cuota contributiva provincial de 69'11 ptes se acuerda denegar la petición del solicitante D. Luis Aguerreta y en cuanto a D^a Maria Garisvain, como ya ha presentado el certificado de baja del Ayuntamiento de Pamplona, en última residencia se dispone presente ex documento, requisito indispensable para poder acceder



a su petición.

Se dio cuenta de haber remitido a la Excm^a Diputación la documentación relativa a la rectificación del catastro con el Párrafo Industrial, secuento de ganado y certificados referente a la riqueza urbana y territorial de esta localidad y que en este mes se reunirá la Junta de catastro para resolver las diversas reclamaciones catastrales presentadas oportunamente.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que suscriben los H^{os}. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Requiritos

Agustín Guitón

Manuel Aldea

Maximo Rubio

Gerardo Loicachea

Gregorio Franco

Triv

Sesión del día 6 de Diciembre de 1941

En la villa de Obano a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve y media horas el Ayuntamiento con sesión ordinaria con asistencia de los D^{os}. Concejales firmante, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por Sr. Valentina Alfaro vecina de esta localidad manifestando que habiendo cumplido setenta años de edad se considera con derecho al disfrute de segunda parcela de terreno comunal, por no pagar cuota alguna contributiva presentando en justificación la partida de nacimiento expedida por el Juzgado municipal de Miranola de Arga.

Este Ayuntamiento con vista de las disposiciones reglamentarias que regulan el aprovechamiento de parcelas comunales y justificado su derecho para el usufructo de segunda parcela acuerda tener en cuenta para efectos cuando se efectue el sorteo para el año próximo.

Después llegada la fecha de anunciar los subastas de los arbitrios de la taberna y Pensado para el año próximo de 1942, así como el arser y limpieza del Grupo escolar con sujeción a las condiciones establecidas y vistas las consignaciones del Presupuesto Municipal.



para dicho año en el ramo de ingresos en cuanto a
los arbitrios se acuerda autorizar esas subastas
para el día que señale el Sr. Presidente y bajo
los tipos siguientes:

Gaberna	480 pts
Pescado	900 "
Ases y limpieza del grupo escolar	180 "

Se da cuenta del suplemento al "Boletín
Oficial", de la provincia correspondiente al día
de ayer 5 del actual conteniendo la Ley
de 8 de noviembre de 1961 por la que se fi-
ja el nuevo cupo contributivo de Huelva
(26 millones) dentro de su régimen especial
jurídico económico.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las veinti-
te horas y se extiende esta acta que firman
los Sres. Concejales concurrentes con el
Secretario.

Reguntados

Agustín Espuña

Manuel Otero

J. J. [illegible]

Maximo Rubio

Primo Leicoceros

Gregorio Franco

Sec

Sesión del día 13 de Diciembre de 1941.

En la villa de Obanos a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; reunido en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve treinta, el Ayuntamiento con fuero de los D^{os}. Concejales fueros bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión se firmó el acta anterior y se dio cuenta de haber sido declaradas desiertas las subastas anunciadas para este día para el Fecado, Catena y limpieza del grupo vecelar, acordándose anunciar otras nuevas subastas con la rebaja correspondiente en cuanto a los precios los subitios referidos y aumento en la limpieza del grupo vecelar para el día 20 del corriente mes y hora de las diez y ocho treinta, haciéndose saber al público.

Se dio lectura a un oficio que ha remitido a esta Alcaldía con fecha 5 del actual, el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Municipal Penedera, manifestando quedan inmovilizadas a su disposición un vagón de harina y que según informa el Servicio Nacional del trigo son sobrantes de las que cuenta esta localidad para su abastecimiento hasta la próxima cosecha, lo que somete a resolución de esta Corporación para obrar en consecuencia, la cual facultó al Sr. Alcalde para que resuelva este asunto como proceda y con miras a que el suministro quede abastecido del grano, por fu-



des considerar a todos productores u obreros de explotaciones agrícolas.

Y por último se leyó una comunicación del Presidente de la Junta de Bases de este partido, convocando para este día y en segunda convocatoria para el día 15 a las once horas, para la aprobación del presupuesto para el año próximo de 1942, así como a una Circular de la Excmo. Diputación que publica el "Boletín oficial", de ayer acerca de quinquenios a Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilar

Manuel Elorza

Beguiristain

Agustín

Lucio Armadoriz

Andrés Lizarbe

Gregorio Sando

Sec

Sesión del día 20 de Diciembre de 1941.

En la villa de Obanos, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento a las diez y nueve horas en la Sala Municipal, bajo la presidencia del Sr. Heras, leído el acta anterior fue aprobada y se dispuso extender los presupuestos de funcionarios municipales correspondientes al cuatrimestre del año actual, así como los del presente mes, según es costumbre con motivo de las Fiestas de Navidad.

Que declaradas desiertas las subastas del Impuesto al Percecho y de la venta de vino al por menor "Habermas", para el año próximo de 1942, se acuerda rebajar la parte correspondiente se acuerda admitir proposiciones hasta el día 24 a las diez y ocho horas, con las reservas acostumbradas.

Se dio cuenta de haberse adjudicado en 160 ptas a D. Emilio Labalegui el arrendamiento y limpieza del grupo escolar para el año de 1942.

Leída la comunicación del Contador Municipal del Ayuntamiento de Pamplona, encargado por la Junta Harinero Pamplonesa de almacenar harina para el abastecimiento, se comunicó se están en disposición de ser retirados los cien quintales métricos que ha de entregar esta localidad y que al dar contestación se remita nota del importe para el abono en el momento de que entre la harina en el almacén teniendo en cuenta el acuerdo anterior se



designa una Comisión presidida por el Sr. Alcalde para que el lunes próximo se personen en la Junta Harina Panadera de Harina, para hacerse constar que no hay tal cantidad de harina sobrante y que se precisa toda la existente para el abastecimiento local, según se ha comprobado en la comunicación cursada el 15 del actual al Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Harina Panadera.

Dada cuenta de las instancias que han dirigido al Ayuntamiento los vecinos D. Bartolomé Quinto, D. Robustiano Sibanes y D. Bartolomé Viciapin solicitando parcelas de terreno comunal, vistos los datos obrantes se acuerda tener en cuenta al primer solicitante, dejando al segundo y tercero por no tener derecho a parcela por convivir el Sr. Sibanes con su hijo político D. Ramón Arrastín, que no disfruta de ese beneficio por pagar más de un sueldo de contribución provincial, y por igual motivo a la Sr. Viciapin, al menos hasta no justifique su derecho, toda vez que fue excluida oportunamente del disfrute de parcelas.

Que la petición de D. Maximino Puyquide para resolverla oportunamente cuando se hagan las listas de beneficencia para los servicios médico, farmacéutico, practicante y comadrona para el año próximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extendió este acta que firman los Sres. Concejales, con Miguel Secret.

Manuel Aldeas

Lucio Amadoris

Gregorio Fransa
Secr

Requien
Hidro Loricachis

Sesión del día 27 de Diciembre de 1941.

En la villa de Obarra a veintise-
te de diciembre de mil novecientos cua-
renta y uno; se reunió en la Sala Consu-
torial en sesión ordinaria, a las diez y
nueve horas, el Ayuntamiento compues-
to de los D^{es}. Concejales que al final fir-
man, bajo la presidencia del D^o. Al-
calde y declarada abierta la sesión
se leyó el acta anterior y fue aproba-
da.

Se dió cuenta de un escrito dirigido
a este Ayuntamiento por el vecino D^o
Jori M^o Viguria en esta fecha, ofe-
ciendo por el impuesto sobre el consumo
de vino al por menor o taberna para el
año próximo de 1942 la cantidad de
ciento cincuenta peretas, sujetándose al
pliego de condiciones establecidas para
la exacción del arbitrio.

El Ayuntamiento encontrando acep-
table la oferta anterior del Sr. Vigu-
ria dispone anunciar subasta bajo
la misma para el día veintinueve
del corriente mes a las siete de la
tarde, siendo esta ya definitiva, toda-
vez que se han celebrado dos sin re-
sultado, acordándose así también co-
municar al interesado a los efectos
precedentes.

Que habiéndose fraccionado en
dos la parcela de terreno communal
fuerto que disfruta el vecino D^o. Mar-
tín Latatqui, toda vez que esa par-
cela es de chubk extensión que las de-
más, se le comuniquen tiene derecho a



optar por la que quiera, y en otro caso se le hará por
cuenta por los Guardas.

Que excediendo los solicitantes de parcelas a
las que hay disponibles para adjudicar a
nuevos vecinos, se revise el reparto contribu-
tivo para ver si alguien excede de la cuota
límite provincial de cincuenta pesetas
para disponer de la parcela y entrar en
turno a los nuevos solicitantes.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veinte
horas y se extendió esta acta que firman los
Concejales concurrentes de que por el Secretario
certifico.

Augustin Egual *Gregorio*

Francisco Lucio Armendaris
Marino Rubio Pedro Torrealba

Gregorio Acuña
Jr

Sesión del día 3 de Enero de 1942.

En la villa de Olano, a los de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{os} Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierto el acto se aprobó el acta anterior y se dió lectura a una comunicación del Ayuntamiento de Pamplona exponiendo que al aprobar la Excm^a. Diputación Foral de Navarra el presupuesto conciliar de la gestión de 1942 presentado por la Junta de Carreteras del Partido Judicial de Pamplona, se concedió autorización para girar un reparto de 15 céntimos por habitante sobre los Ayuntamientos que componen y que constando este con 1083 almas se corresponde satisfacer 161'35 ptes, las cuales a virtud de lo acordado han de ser hechas efectivas precisamente dentro del mes de Enero, pues de lo contrario se cargarán intereses al 6% anual desde el día 1º del mes inmediato; se acuerda realizar el pago dentro del mes de Enero a fin de evitar intereses de demora y cargando esa cantidad al capítulo 7º del presupuesto.

Lue teniendo en cuenta la situación en que se encuentran las familias más necesitadas de la localidad para incluir en la beneficencia de servicios médicos, Farmacéuticos y Prácticos para el año actual de



1942, se confeccionó la lista única para estos servicios, sin incluir ninguna para el servicio de la madrona, disponiendo entregar un ejemplar de cada una a los titulares y exponiéndolos al público a los efectos reglamentarios.

Que en vista de la solicitud que la Junta de Abastos de esta villa eleva a la Excmo. Diputación foral de Navarra para que el ganado lanar propiedad de la misma pueda disfrutar de los pastos existentes en las repoblaciones forestales de plantaciones de pinos efectuadas en este término hace más de ochenta años, muy especialmente en días de temporal de aguas y nieves que no le permita entrar en otros prados, se acuerda informar ante dicha Diputación.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y nueve treinta y se acuerda de esta acta que firman los D^{os}. concurrentes con el Secretario que certifica.

Reguierlain

Agustín Equitaz

Manuel Alder

Lucio Bermúdez

Maximo Rubio

Primo Forcosechea

Gregorio Forcosechea

Primo

Sesión del día 10 de Enero de 1942.

En la villa de Obanos a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; reunido en la Sala Consistorial del Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistiendo los Sres. Concejales que al final firman, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, así como varios libramientos.

El Sr. Presidente dió cuenta de una nueva comunicación recibida con fecha siete del actual de la Junta Harina Panadera de Navarra contestando a la comunicación de esta Alcaldía del 15 de diciembre último participando y exigiendo que debe cumplirse inexcusablemente la minoración de los dos vagones de harina según tenía interesado en 5 de dicho mes, debiendo intervenir la harina de los particulares proporcionalmente entre todos los vecinos de esta localidad que disfrutan de este beneficio, y se de cuenta inmediata de cuando se halle en disposición de su traslado a Pamplona, con carácter urgente de este servicio.

Enterados los Sres. Concejales y visto que la exigencia de harina la duplica con puerto que solo exigía debía faltar un vagón, deliberado determinando se acuerda concurrir ante el Sr. Gobernador como presidente de la Junta Harina Panadera de Navarra, una



Comisión de este Ayuntamiento compuesta del Dr. Alcalde y Concejales Dr. Aldea, para solucionar lo mejor posible este problema, haciendo ver al Sr. Gobernador como ya se tiene manifestado en la comunicación del día 15 de diciembre, que no disponemos de harina suficiente en esta localidad sino de un déficit de 294000 Kilo de trigo por las circunstancias expuestas no se puede privar a nadie de su derecho, y del resultado se dará cuenta a la corporación municipal en la próxima sesión por los comisionados.

Por habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de lo que se extiende la presente acta que la susciben los Dres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Reguierstein

Agustín Equilar

Luis Hernández

[Signature]

Marino Rubio

Marino Loicachea

Gregorio Sandoval

[Signature]

2 Sesión del día 17 de Enero de 1962.

En la villa de Obanos a diez y siete de Enero de mil novecientos sesenta y dos; se reunió a las diez y nueve y media horas el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria, con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafaelo Beguiristain, leída el acta anterior fue aprobada así como algunos libramientos presentados.

Leídas las cuentas del Hospital de esta villa correspondientes al año de 1961 que presentaron el Sr. Administrador V. Maximino Goni, fueron aprobadas firmándose el acta correspondiente en el libro destinado a este objeto.

Se dio cuenta de un escrito que presenta Sr. Hatividad Memarriz solicitando parcela de terreno communal a que se considere con derecho por no llegar a cincuenta fanegas lo que satisface de contribución provincial y comprobando este extremo se acuerda que se enturne en la lista de solicitante.

Que en vista de las manifestaciones expuestas por el Sr. Presidente de la Junta de Abastos de esta localidad y Concejál de esta Corporación Sr. Bischof Forreschea de la conveniencia de disponer de algunos trozos de terreno communal destinados a obtener forrajes y pienso destinado exclusivamente al ganado lanar de la administración, se dispone se recanen los que se consideren susceptibles de cultivo



y se arrujonen para escluir del repartimiento del vecindario al hacer el derhúble, cuando se disponga.

Y por último el Sr. Frendute dio cuenta de la entrevista que tuvo con el Sr. Gobernador Civil presidente de la Junta Harina Panadera el día pasado y de las impresiones cambiadas llegando al acuerdo de que hay que facilitar medio vagón de harina quedando así resuelto este asunto con el Servicio Nacional del Trigo.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se actúa esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilar

Agustín Equilar

Macino Rubio

Lucio Arzobispo

M. Alder

Gregorio Tapia

dir

Sesión del día 24 de Enero de 1902.

En la villa de Obando a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las diez y nueve y media horas en sesión ordinaria, con asistencia de los D^{os}. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Alfredo Beguiristain y declarada abierta la sesión se leyó el Acta anterior y fue aprobada.

Se leyó un escrito que presenta la vecina de esta localidad Sr. Rómulo Huarte solicitando parcela de terreno communal a que se considera con derecho por no satisfacer cuota alguna contributiva; se dispone que se en turno y se cierre el plazo de admisión, verificándose el sorteo la semana próxima entre los que se les ha concedido este derecho.

Se dio cuenta del escrito dirigido a esta Corporación por el Sr. Alcalde de Pamplona comunicando haber sido de la de baja en el Padron de habitantes de aquella Capital, Ana Maria Garisoain Segura con su potrina Sr. Margarita Garisoain Arce.

Teniendo en consideración la elevación en los distintos artículos alimenticios así como el de transporte de los coches de línea se acuerda elevar la cuota de derechos o chetas de viaje en comisión a Pamplona hasta veinticinco pesetas a partir de esta fecha.



por el
regulador
quinto.

terminado en cuenta este acuerdo cuando ocurra al
quien viaje en comisión.

Que cumplimentando lo que dispone la Junta
de Clasificación y Revisión de Haceras en
Circular del del actual, se acuerda penar
lar en ocho pesetas al jornal regulador de
un braceo a los efectos de poder aporrear
la pobreza en los expedientes de privilegio
de 1^a clase, remitiendo el certificado
correspondiente.

Y por último se dispuso limpiar
los chopos que posee el Ayuntamiento
diseminados por el término, verificando
este trabajo a estajo mediante un tanto
por arbol que se comenga, y los ramas
que resulten se vendan en pública subasta.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las veinte y media horas y se extiende
esta acta que firman los D^{os}. Concejales
concurrentes, conmigo el Secretario.

Agencia de

Agustín Egualar

J. J. J. J.

Lucio Armendariz

Maximo Rubio

Manuel Aldea

Diego Lencastre

Gregorio Fransa
Seco

Sesión del día 31 de Enero de 1949.

En la villa de Obarra, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que aparecen firmantes, al objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo las diez y nueve y media horas el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada firmándose varios litramientos y entre ellos uno de 205 pesetas como indemnización de dos trozos de terreno ocupados en dos fincas de la vecina Dña Epifania La Salguero Memarriz, en el término de San Lorenzo, para simplificar el camino, cuya tasación pericial conformó el Ayuntamiento y la interesada.

Se dio cuenta del sorteo de parcelas de terreno comunal verificado hoy entre nueve vecinos, no quedando solo ante ninguna parcela, cuyo plazo de concesión caduca a fin de este año, puesto que hay que hacer nuevo reparto por la disminución del anterior.

Se da la comunicación del Jefe del Regenerado de Impuestos Directos de la Excm. Diputación reclamando los estados declarativos referentes al impuesto sobre aprovechamiento de tierras correspondientes al año último 1948, se acuerda facilitar en conformidad con los que aparecen en la hoja general de riqueza en el año pasado.

Se dio cuenta del Boletín oficial extraordinario correspondiente al día 28 de Enero actual que contiene el acuerdo



de la Excm. Diputación feral sobre "Exacciones Tributarias", han sido presentadas que por efecto de las obligaciones derivadas del Convenio con el Estado de 16 de Noviembre último y el mayor costo de los servicios provinciales son causas que imponen la revisión de la organización fiscal de la Diputación siendo necesaria la implantación de determinados tributos y modificación de tarifas en las contribuciones Catastrales y de Utilidades, Impuesto de Recatas Reales y Electricidad y se implanta el que recae sobre el uso del teléfono.

Aumentándose en el porcentaje correspondiente de las tarifas catastrales de huertos, viñas, pastos, forestal, pecuaria e industrial, tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 5.^a y 6.^a a partir del año actual de 1962 y alterándose notablemente las tarifas actuales que hay que elevarlas con el coeficiente correspondiente para ponerlos de acuerdo con la Diputación, se dispone trasladar a la Junta de Catastro a los efectos correspondientes y se fijan las de cada clase.

Y por último se enteraron los D^{os} Concejales de la lista de muertos por distintos conceptos entregada por el Depositario municipal, la cual se exponía al público por plazo de veintidós días para que se enteren y puedan liquidar por debito antes de que pasen al Agente ejecutivo.

De lo que se da cuenta en esta terminada la sesión a las veinte que firman los D^{os} Concejales concurrentes con el Secretario.

B. Requena

Augusto Requena
 Manuel Alca
 Juan Domínguez
 Gregorio Ferrera
 Sr.

Maximo Rubio
 Juan García

Sesión del día 7 de Febrero de 1942.

En la villa de Obando a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Rualdo Don Alfredo Beguinistain y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada firmándose varios libramientos

Adquirida dinamita con autorización gubernativa para emplearla exclusivamente en arrancar material destinado a reparar los caminos del término se dispone continuar los trabajos de prestación personal siguiendo el turno establecido para peones, carros y caballerías según relación.

De acuerdo con lo ordenado por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia para revisar las exclusiones y prórrogas de 1ª clase que corresponden en el año actual de los años de 1936 a 1941, se revise los expedientes de quintas para cumplimentar esa disposición.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los S. S. Concejales concurrentes, de que certifico,

Beguinistain

Agustín Equilar
Manuel Aldas

Lucio Hernandez

Gregorio Llanos
Don

Indio Lojalche



Sesión del día 14 de Febrero de 1942.

En la villa de Obanos a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve horas el Ayuntamiento en sesión ordinaria, asistiendo los Sres. Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bequiristain y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Que por habiendo ninguna revisión correspondiente a los recuentos de 1936 a 1941, según ordena efectuar la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra en Circular inserta en el "Boletín Oficial", n.º 8 del 19 de Enero último, que debía efectuarse en este día, se dispone entender y firmar acta en sentido negativo por esta circunstancia y remitir certificación a la referida junta de esa acta según interesa en Circular del día 7 del corriente que publica el "Boletín Oficial" de ayer 13 del actual que señala los días que se ha de comparecer a dicha revisión a los pueblos a que les afecta, no apareciendo esta villa por no tener mosos familiares que tengan que someterse a reconocimiento.

Se puso en conocimiento de la Corporación el suplemento al "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 11 de febrero de 1942, que publica el Reglamento para la Administración del Sufragio del Censo que regirá en Navarra desde el día de mañana 15 del actual con sujeción a las prescripciones que contiene y a las disposiciones que dicta la Diputación para modificarlo,

actualarlo o modificarlo, consta de
XXI Capitulo 166 articulo y Disposi-
ciones adicionales, quedando derogadas
cuantas disposiciones dictadas por la
Diputacion en materia de Trámite
que se opongan a los preceptos de este
Reglamento.

En el Capitulo V actuaciones ad-
ministrativas comprende a las peticiones
que se han de emplear en instancias
memoriales y solicitudes que presenten
ante cualquier Autoridad o Corpora-
cion no judicial que no podran tomar
acuerdos que redunden en beneficio direc-
to de los particulares, sin que medie la
solicitud del interesado, con las excepci-
ones que se mencionan.

En el articulo 40 se detalla la forma
y cuantia de reintegrar las mismas li-
bramientos o recibos de los Ayuntamien-
tos, y juntas dependientes de los mismos
que oscilan desde 0'10 hasta una pen-
ta, estando por lo tanto comprendidos
los que se extiende tambien los de la
Junta de Abastos de su personal y de
mas que se fijara individualmente
el importe en cada libramiento o recibo.

Los libros de actos de los Ayunta-
mientos, Concejos, juntas y Organismos
dependientes de los mismos se reintegra-
ran con 0'25 ptes por hoja que se fija-
ra a continuacion de la diligencia de
apertura del libro, y como en el presente
libro se han extendido actos hasta el
folio 15 inclusive con fecha anterior
a la vigencia del Presupuesto del Trá-



bre el reintegro correspondiente del folio 16 al 100
8^{ta} timbre de 0.28 ptes importan 28 ptes, los cua-
les se colocarán en la parte superior de la hoja.

El artículo 42 afecta a la Seponaria municipal
que en todos los recibos de contribuciones y cartas
de pago que extienda por cualquier concepto tie-
ne que estampar el timbre correspondiente que de-
termina el artículo 134, que oscilan de 0.10 a 0.20 ptes
para lo cual se dará aviso al Seponario mu-
nicipal y Admor de la junta de libertos y para
conocimiento del vecindario se coligue en la
tabla de anuncios los artículos correspondien-
tes para que lo cumplan cuando eleven al-
guna instancia a esta Corporación.

Y por último quedaron enterados los Sres.
Concejales de la comunicación cursada por
el Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación
foral señalando la cuota de seis ptes di-
rios a partir de 1.^o de Enero de 1912 por estan-
cia para los enfermos de beneficencia en el Ma-
nicomio de Havana, acogidos en aquel es-
tablecimiento.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veinte
horas y se extendió esta acta que firman los
Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Requisitados

Elquestin Equitator

Lucio Armendariz

Isidro Loraaceles

Maximo Rubio

J. P.

M. Alatorre

Gregorio Isaac

San

Sesión del día 21 de Febrero de 1942.



En la villa de Obanos a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Boncejaks que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dⁿ. Alfredo Bequiristain y abierta la sesión se firmó el acta anterior después de aprobada.

Que precisándose adquirir una partida de leña con destino a las Escuelas se vea la forma de hacerlo al precio más reducido posible con cargo al capítulo 4^o del presupuesto.

Que antes de someter las cuentas de la carnicería correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno a la revisión y aprobación de la Junta de Veintena, se aclaren algunos extremos referentes a las pieles con los justificantes correspondientes.

Que se lea a la instancia que presenta el vecino D. Gastón Loyola relacionando con el pago de hierbas de su ganadería vacuna del año de 1941 que ella ha sacado a pastar a sus fincas y que reclama a tiempo extraordinario no haber sido atendido, exyendo no debe pagarlas.

Este Ayuntamiento teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en 23 de Agosto último sobre este particular, dispone no acceder a lo solicitado y se comuniqué al interesado.



Que para el sábado próximo 28 del actual a las siete y media de la tarde se convoque a la Junta de Veintena a la revisión de las Cuentas Municipales y del ramo de abastos correspondientes al ejercicio de 1941 que tienen presentadas el Sr. Secretario Municipal y el Admin. de la Junta de Abastos.

De lo que se actúa la presente acta terminada la sesión a las veintena horas, que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario, que certifica.

Regencia

Agustín Equilar

J. J. J. J.

Indro Linochees

Maximo Rubio

[Signature]

Manuel Aldega

Lucio Hernandez

Gregorio Tronca

Dir.

Sesión del día 17 de Marzo de 1942.



En la villa de Obanos a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en la Sala Comisoria a las veinte horas el Ayuntamiento compuesto de los Srs. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión se leyó el acta anterior fue aprobada firmandose algunos libramientos.

Leída una instancia de la Sr. madrona Dña. Tomasa Gamboa, solicitando se le conceda el tiempo necesario para reponerse de la enfermedad que padece hasta su curación dejando para sustituirle en su profesión al médico Sr. Celedonio Arana y al Practicante D. Joxe Mari Jimenez, quedando enterados una vez visto este último, se dispónchá lo procedente al caso.

Se dió también lectura a la declaración pericial suenpta por D. Eudoro Ullaurum y D. Joxe Mari Zabalegui, taxando unos ochocientos veinte reales de aranceados a mano suada a Dña. Mercedes Equizar, madre del Sr. Alcalde, del valor de una finca en el término de Chubindoa, ignorándose el autor o autores del danto en conformidad con lo dispuesto en el art. 896 del Reglamento administrativo de Navarra se acuerda indemnizar en 130 ptas exequiendo a razón de 650 ptas millar por el por ciento en el mercado y con



cargo al capítulo 12 del presupuesto.

Que habiéndose habilitado un nuevo local de aseo, desde el mes de Septiembre último e inutilizado el anterior por no reunir las condiciones higiénicas exigidas, no sirviendo este local para ningún objeto ni servicio municipal, se acuerda que por el albañil D. Lino Velaz se tase y el valor que se dé sirva de tipo a la subasta que se ha de celebrar cuando se disponga, mediante el pliego de condiciones que se establezca.

Que el corral que se destinaba a la depuración en la calle de San Juan procedente de la casa llamada de Echagüe, no se utilice para ningún servicio ni objeto alguno municipal, por lo que el Ayuntamiento cree conveniente la enajenación de ese terreno y destinar su importe a la amortización de la deuda municipal se acuerda, tras los y previos los trámites legales venderlo en pública subasta a la posible brevedad.

Que el expediente y estudio hecho hace unos años para la traida de aguas al pueblo de los manantiales de Aurin, cuya concesión se tiene concedida por la División Hidráulica del Ebro, en cantidad de un litro por segundo y deseando este Ayuntamiento seguir adelante hasta ponerlo en marcha hasta la realización de las obras según criterio de la Junta de Tartera y acordado adoptado anteriormente sobre este asunto se acuerda designar una Comisión de la Corporación con el Secretario que vaya a Pamplona entrevistándose con el Ingeniero Sr. Gorrichou a fin de que haga un presupuesto del costo de las obras ajustándolo a las circunstancias y precios de actualidad, toda vez que el

presupuesto anterior de hace mas de dos
años ha sufrido un alza notable en to-
do, continuando la tramitacion hasta
la adjudicacion y realizacion de las
obras

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion a
las veintuna horas de lo que se es-
tende esta acta que firman los
Dñs. Concejales concurrentes conmigo
el Secretario.

Requiritain

Agustín Ezquerra

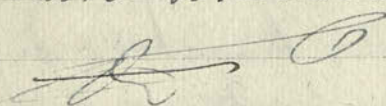
Lucio Bermudez

Maximo Rubio

J. Gomez

Manuel Aldea

Victor Goncalves



Gregorio Sausa

Sec



Sesión del día 14 de Marzo de 1942

En la villa de Obanos a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en la Sala Municipal a las veintitrés horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Malde Sr. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta por la Comisión Municipal del viaje realizado en el día de hoy a Pamplona a gestionar el asunto del expediente de la traida de aguas al pueblo, habiendo convenido al Ingeniero D. Ceipilo Gorricho, el hacer el presupuesto de las obras a la posible brevedad entregándole los planos existentes del proyecto y gestionándose de la Confederación del Ebro la Memoria y copias del mismo para acompañar a la solicitud de subvención a la Diputación que se ha de hacer enseguida.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende esta acta que firman los tres concejales concurrentes, de que certifico.

Beguiristain

J. J. J. J.

Agustín Equilán

Maximo Ruiz

Lucio Armendariz

Indro Leicechea

Manuel Aldean

Gregorio Aldean
Srio

Sesión del día 21 de Marzo de 1942.

En la villa de Otavio a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en la Sala Municipal de esta localidad a las veinte y treinta horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Benavistain con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma se leyó el acta anterior siendo aprobada firmándose los libramientos por los

Quedaron enterados los D^{os}. Concejales de la carta dirigida por D. Francisco Villarín residente en Zaragoza en la que manifiesta haberse personado en la Confederación Hidrográfica del Ebro reclamando una copia de la memoria del proyecto de traida de aguas al pueblo, estudio de planes que en estos días hace algún tiempo, manifestándole que volvería una vez transcurridos 10 u 12 días para revisar el expediente y que en su vista resolverían lo que haya a cerca del particular.

Que en atención al estado en que se encuentra la camilla del hospital de esta localidad se compre otra nueva cargando el importe del cobro de mil pesetas que se impondrá por infracción de las Ordenanzas de policía urbana y bandos de la Alcaldía sobre esta materia particularmente en días festivos.

Que se manifieste al Sr. Fr.



algun vecino de Murueta que mediante el pago de una renta, limpie todos los arboles de la finca que precisen en el termino propiedad del Ayuntamiento, subastando el ramaje convirtiéndolo en carbón en repoblación forestal del termino.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende esta acta que firman los Pres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario

Agustín Equizar

Maximo Ruiz

Lucio Armendariz

Prudencio Luján

J. J. J. J.

Mariano Alda

Gregorio J. J.

Sesión del día 28 de Marzo de 1942.

En la villa de Obanos a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria en sesión ordinaria a las veinte y treinta horas bajo la presidencia del 1er Teniente de Alcalde Sr. Agustín Eguizar y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada firmándose en los libramientos del personal que cobra por meses, correspondiente al mes actual y de funcionarios del primer trimestre de este año.

Se dio cuenta de una carta de Sr. Francisco Marín residente en Laraga manifestando que después de reiteradas gestiones en la Confederación Hidrográfica del Ebro ha podido conseguir copia del proyecto de traida de aguas a esta villa, memoria y presupuesto de las obras cuyos gastos supuestos ascienden a 7610 pts, cuyo importe puede remitir el Ayuntamiento por giro postal a su cuenta corriente de la, el cual se hace por correo certificado, se dispone que en cuanto se reciban se envíe al Sr. Ingeniero encargado Sr. Teófilo Gorri. Se hizo para que pueda formular el presupuesto detallado de las obras y activar cuanto sea posible el asunto, solicitándose la subvención de la Excma Diputación a este proyecto.

Seida una nueva instancia que presenta el vecino de esta local.



lidad D. Castro Loyola, acerca del pago del impuesto de yerbas por su ganado vacuno, que no ha aprovechado en el año pasado de 1941 mas que las de sus heredades exclusivamente según puede justificarse con firmas de los Guardas de campo de esta localidad, sosteniendo el acuerdo anterior se dispone averiguar lo que haya sobre esto para su resolución definitiva.

Y por fin al de la sesión se enteraron los D^{os}. Concejales de la liquidación de estancias causadas en el Hospital Provincial de Navarra durante el primer trimestre del año en curso que ascienden a 174'60 ptes y las del Obancomio del vecino Ayuntamiento Pabollet por igual plazo 270 ptes las cuales se harán efectivas al hacer el pago de la contribución, primer trimestre de este año.

De lo que se cede esta acta terminada la sesión a las veintidos y quince, que susciben los D^{os}. Concejales concurrentes, de que certifico.

Agustín Equilez

J. J. J. J.

Emilio Armenteros

Marino Rubio

Manuel Cidra

Ysidro Loicacoles

Gregorio J. J.

J. J.

Sesión del día 4 de Abril de 1942.

En la villa de Obanos a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veinte y treinta horas, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y presidente D. Agustín Equilar y abre-
ta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada, adoptándose el siguiente acuerdo.

Visto el capital imponible que arroja el Catastro de este Municipio de conformidad con las normas dadas como consecuencia de la elevación del cuerpo por el Estado convenido por la Excm. Diputación desde 1º de Enero del año en curso y que asciende a 294.864 pesetas con 171 céntimos, y que la contribución suma 20596'35 fls. municipal 16.520, gastos de recaudación 1171,88, en total 38288, pesetas con 23 céntimos, se acuerda gravar la contribución provincial al siete y medio por ciento, y la municipal al seis, pasando el aviso a los contribuyentes dentro del mes actual a fin de pagar el primer trimestre en la Depositaria Provincial para el 10 de Mayo próximo evitando intereses de demora.

Que las papelerías aviso de la contribución se encarguen con el libro tabulario se encarguen a la imprenta de Gafalla de S. Antonio Goldaracena y una vez efectuado el repartimiento se conceda a los contribuyentes un pla-



de de ochos, para reclamación de errores en la aplicación del tanto por ciento de cuotas individuales, solamente, puesto que las altas y bajas tienen lugar señalado por el Reglamento.

En el domingo próximo 12 del mes en curso se sube en romería según costumbre a la Ermita de San Guillermo, a la que existe el Ayuntamiento en Corporación, se ponga el almuerzo como se viene haciendo encargándose al Sr. Depositario municipal.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintituna horas de lo que se extiende la presente acta que la suscriben los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Elguistin Equilaz

Maximo Rubio

Lucio Armendariz

J. J. J. J.

Guillermo Loraechegui

Gregorio Horta

Don

Sesión del día 11 de Abril de 1942.

En la villa de Obanos a once de Abril de mil novecientos cuarenta y dos; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Agustín Equilas, a la que asisten los Sres. Concejales firmantes, abierta la sesión se leyó el acta anterior y aprobada, y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de la renuncia de la plaza de Comadrona que hace Doña Comas Gumbao en escrito de siete del mes actual desde Obiranda de Arga, donde en la actualidad reside, manifestando que no pudiendo atender al sermeo debido a su estado de salud, ni de ser sustituida por ser muy gravoso presenta la dimisión del cargo; esperando le sea aceptada.

El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones expuestas por la Comadrona D. Comas Gumbao acuerda aceptar la dimisión, expresándole el reconocimiento de la laboración por el desempeño del cargo por cerca de cincuenta años y se anuncia la vacante en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de veinte días hábiles para la admisión de solicitudes documentadas y reintegradas, con el sueldo de 150 ptas. anuales por la titular y obligaciones reglamentarias, notificándose este acuerdo a la intere-



cada.

Vista la instancia presentada a este Ayuntamiento por el vecino D. Felix Echeburua exponiendo que habiendo tenido noticia de que la Corporación Municipal se propone vender el llamado corral de la hula y necesitándose ampliar su corral que está lindante con aquel suplica que previas las formalidades reglamentarias se suya vender al suscribiente una faja de terreno del corral de la pertenencia del Ayuntamiento de setenta y seis metros cuadrados de extensión superficial cuyos límites merecerían obligándose a cerrarlo por medio de pared o cercado de terreno, este Ayuntamiento no creyendo conveniente fraccionar el terreno del corral en cuestión sino sacarlo todo a la venta en pública subasta, acordó no acceder a lo solicitado.

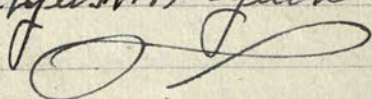
Y por último se leyó el escrito que presentaba la vecina Dña. Hieves Jimenez manifestando desea adquirir un trozo de terreno con un edificio contiguo a su casa sita en el Calle de San Martín nº 1 para tener un pequeño patio de abrigo de la casa y desearía adquirir un fondo de cien metros con noventa centímetros bajo las afrentaciones que relaciona la parte posterior de la casa, adjudicándosele previos los requisitos legales, el Ayuntamiento con vista de las manifestaciones expuestas, acuerda instruir el oportuno.

no espediente para esta concesión designándose al albarril de la localidad para la medición del terreno y sugiriendo al croquis que se presente a la instancia, así como la valoración del trozo de terreno sacándose a la venta en pública subasta con sugiriendo al pliego de condiciones que se establezcan.

Fue ordenado por la Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes de Navarra la remisión por giro postal de las 250 cartillas de racionamiento remitidas para su distribución entre el vecindario y que se efectue la liquidación con lo que dispone la Orden Circular número 3 de 30 de Diciembre publicada en el B.O. número 12 de 28 de Enero último bajo los precios de 2'50 y 1'50 pts respectivamente, se anticipa de fondos municipales y se reintegre cuando se haga la distribución y cobro a los interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

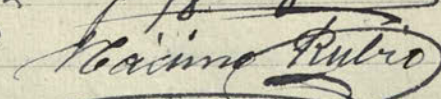
Agustín Equihua



Isidro Eizaguer



J. Irujo



M. Alda



Bosco de Navarra



Sesión del día 18 de Abril de 1942.

En la villa de Obanos a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial a las veintuna horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que al final firman, presidiendo el Alcalde Ejecente Sr. Agustín Equibar y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada, firmándose en algunos libramientos presentados.

Vista la instancia que dirige Sr. Francisco Echauri solicitando sobre veinte metros cuadrados de terreno para edificar lindante a su casa, en la parte del Este, para mayor seguridad de la cosa.

Examinado el plano de esta localidad, en el que no consta que se encuentre edificable, teniendo en cuenta por otra parte no se puede reducir la anchura de la calle en ese trozo, la Corporación dispone y acuerda no acceder a lo que solicita el Sr. Echauri.

Leídas las tasaciones practicadas por los albañiles de esta localidad en el antiguo edificio montadero sito en la Calle de San Martín que lo valoran en 2999,13 ptas; y el corral que perteneció a la casa de Echagüe de 652'20 metros cuadrados que con el cerado de pillería lo valoran en 4573'20 ptas, antes de solicitar el competente permiso de la Excm^a. Diputación se envía a la Junta de Ventena para

cumplir con el trámite reglamentario
convocando para el día diez y seis
del actual a las veintuna horas a
fin de que apruebe o no el acuerdo
municipal para la venta en públi-
ca subasta de esos inmuebles.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintuna treinta y
se extiende esta acta que suscriben
los tres concurrentes conmigo el
Secretario.

Agustín Equilaz

Maximo Rubio

Andrés Leicañez

J. J. J. J.

M. A. A.

Gregorio J. J.

Señor



Sesión del día 25 de Abril de 1942.

En la villa de Obaiz a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al final firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ejerciente Don Agustín Egurteas y de clara da abierta la sesión que leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía firmandosen algunos libramientos así como del nuevo Reglamento dictado por la Excm. Diputación con fecha 22 del actual en cumplimiento del "Boletín oficial" de la provincia con las tarifas para la administración y aplicación del impuesto de Cédulas Personales a partir de 1.º de abril actual consta de 54 artículos, 3 disposiciones adicionales y otras 3 transitorias y para mayor divulgación se fijó al público en el sitio de costumbre.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve veinte de la noche y se estendió esta acta que suscriben los Sres. Concejales concurrentes, de que por el Secretario certifico.

J. J. J. J.
Fido Liriochea
Maximo Rubio
Lucio Armendariz
Gregorio Rando

Sesión del 2 de Mayo de 1942.

En la villa de Obanos a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintina horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Requiestani y declarada abierta la sesión, se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Vista la instancia presentada por el encargado del Cementerio D. Aureliano Burgun manifestando que habiendo determinado cambiar de residencia presentaba la renuncia del cargo que venía desempeñando, el Ayuntamiento la acepta y que hasta tanto no se surtente tenga en su poder la llave por si son necesarios sus servicios.

Se cambiaron impresiones de estudiar la forma de llegar a ensanchar el cementerio o de trasladarlo a otro lugar que sea más cómodo el llevar los cadáveres y poder ceder a los vecinos que lo deseen un trozo de terreno para guardar los restos de sus deudos, dejándolos para época oportuna de hacer el presupuesto municipal ordinario; para cuya fecha el Ayuntamiento puede tener el estudio realizado por si se desea acometerlo.

Nº



habiendo por hoy más asuntos de que tratar se
levanti la sesión a las veintinueve treinta, de lo
que se extiende esta acta que firman los Dres. Con-
sejales concurrentes conmigo el Secretario.

Regeneración
Agustín Equilator

Lucio Estruchero
Manuel Ochoa

Maximo Puljo

J. J. J. J.
Pedro Leciachero

Gregorio Leciachero
Luis

75
Sesión del día 9 de Mayo de 1942.

Nombramiento de Comadrona

En la villa de Obanos a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en la Sala Consistorial a las veintidos horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{os} Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Agustín Eguibar y concurrida la sesión fue leída y aprobada el acta anterior.

Que habiendo expirado el plazo para la admisión de solicitudes a la plaza de Comadrona titular de esta localidad vacante por renuncia voluntaria de D^a Comasara Gamboa, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia n^o 49 del 27 de abril último, dando cuenta de la única instancia presentada por el Practicante titular D. José Melchior Jimenez Monreal, solicitando ese cargo por medio de instancia acompañando un certificado expedido por un Profesor de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza acreditando que D. Jimenez Monreal ha realizado las prácticas correspondientes al segundo curso en la Maternidad del Hospital provincial de Zaragoza bajo la dirección de dicho Profesor; este Ayuntamiento acuerda nombrar desde esta fecha Comadrona de esta localidad con el sueldo anual de ciento cincuenta pesetas y obligaciones



reglamentarias, y se notifique al interesado este acuerdo con devolución del certificado que acompaña.

Que dando cumplimiento al Decreto del Ministerio del Ejército de 14 de marzo último ordenando se proceda al alistamiento de moros nacidos en 1922 para el recemplazo de 1943 teniendo a la vista las relaciones remitidas por el Sr. Jefe municipal y cura párroco se formalizó el alistamiento comprensivo a diez y siete moros comprendiendo a fallecidos y residentes en otras localidades, extendiéndose y firmándose el acta correspondiente por separado según precepto reglamentario.

Se dio cuenta del escrito remitido con fecha 28 de abril último por el Sr. Jefe del Regimiento de Hacienda Municipal de la Excm. Diputación sobre el cumplimiento del Decreto de 3 de febrero de 1939 recaído en el expediente iniciado por este Ayuntamiento sobre que se ordena se al Agente ejecutivo D. Andrés Goni que entregara en depositaria municipal todas las cantidades que tuvieran en su poder procedentes de cobros y demás de su actuación, para lo que se concedía un plazo de dos meses de haber quedado ultimada satisfactoriamente la liquidación del expediente respecto de algunos moros que todavía existían y se manifesten las causas por las que no ha cumplimentado el correspondiente Decreto y se remita dicha liquidación, se dispone que con los antecedentes a la vista se conteste lo que proceda al Sr. Jefe de dicho Regimiento.

No ha



Sesión del día 16 de Mayo de 1949.

En la villa de Obanos a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bequinstain, leída el acta anterior, por comenzar la sesión fue aprobada.

Se dio cuenta de un escrito que presenta D. Natividad Munarria vecino de esta localidad solicitando se le autorice para construir una tapia desde la esquina de su casa hasta el límite de la pared del corral y patio suyo quedando comprendidos dentro cuatro árboles que plantó su padre D. Válor Munarria, según consta en documento con detalle de las dimensiones de la casa, patio y solar; el Ayuntamiento acuerda antes de acceder a lo que se solicita, exhiba la D^a solicitante el documento acreditativo a su derecho.

Iguualmente se leyó una instancia que dirige a la Junta de Capostur de esta localidad el vecino de Puente la Reina D. Samuel Oliva Lumbrer, manifestando que D. Francisco Echevari vecino de esta villa con fecha 22 de Enero de 1922 consta que una finca que adquirió en esa fecha dicho Sr. consta o confronta al Norte con otra de sucesores de Miguel Oliva y que dicha finca fue siempre de la propiedad de este sin que nadie ni pueda invocar derecho alguno sobre ella ni exhibir título de propiedad, extendiéndose en

diversas consideraciones sobre este asunto
el Ayuntamiento ante de poner el
caso a resolución de la junta de Ca-
tista, acuerda que el solicitante ponga
a disposición el documento justificativo
de la representación de esos herederos
y además de las fincas que posean
en esta jurisdicción municipal.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
extendiéndose esta acta que firman
los Pres. Concejales concurrentes con-
juntamente el Secretario.

Reguerrita
Agustín Equiluz
J. J. J. J.
Gregorio J. J.
J. J.



Sesión del día 23 de Mayo de 1942.

En la villa de Obanos a veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en la Sala Consistorial a las veintidos horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bequinstain y abierta la sesión fue leída el acta anterior y aprobada.

Vistos los documentos que presenta la vecina de esta localidad D. Reatividad Almaraz relativos a la propiedad de un trozo de terreno que dice poseer contiguo a su casa que proyecta cercar en la forma indicada en su instancia presentada, y por apreciando ese trozo de terreno justificado, esta Corporación se ve en la imposibilidad de poder acceder a lo que solicita.

Leída la comunicación de 18 del actual del Sr. Administrador del Hospital provincial manifestando que ingresa en dicho Establecimiento el enfermo vecino de esta localidad D. Gumersindo Goni Chio y no figurando en las listas de beneficencia se hace necesario instruir el oportuno expediente para determinar la forma en que haya contribuir al pago de estancia y demás gastos que ocasione de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de dicho Establecimiento y se devuelve cumplimentado el certificado que remite; el Ayuntamiento con vista a la situación económica del expresado vecino se acuerda señalar debe contribuir con la cuota diaria de tres pesetas y por último se dio lectura a la instan

cia dirigida por el vecino D. Pedro Echauri manifestando se propone cavar la toma del agua al pie de la finca del termino de Pontarion afectando algunos pasos del Plantio, y se acuerda autorizarle siempre que esos pasos que atraviere con la tubería en terreno comunal los deje en condiciones de tránsito.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende esta acta que firman los D. S. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Requintain

Agustin Equilata

Lucio Hernandez

Maximo Rubio

J. J. J. J.

Mamuel Alder

Gregorio J. J.

Señor



Sesión del día 20 de Mayo de 1942.

En la villa de Olancho a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos treinta, el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Benquistan y abierta la sesión fue aprobada el acta anterior dándose lectura a una comunicación del Sr. Director del Hospital Provincial de Navarra fechada en el día de febrero de este año y recibida el día pasado whitando informes de los vecinos de esta localidad Angel Marrocan Lecheverie y Pedro Esteban Molinari que ingresaron en aquel Establecimiento a los efectos del pago de estancia y demás gastos ocasionados en conformidad con el artículo 14 del Reglamento del establecimiento y como se supuso que estos informes fueron facilitados a su tiempo se revisando actas antes de facilitar nuevamente otros referentes a este vecino que el primer falleció hace mas de un año.

Dada cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Practicante titular de esta localidad D. José Dña. Jimenez Morreal manifestando que veniendo el servicio a las familias necesitadas es bastante por igual con lo que encuentra alguna dificultad para su buen desenvolvimiento por lo que considera como mas práctico y hasta económico para el público de municipalidad dicho servicio con el sueldo anual por titular y cirugía menor

a esas familias acudidas de una
tra mil pesetas, visto el Reglamento ad-
ministrativo en la Sección correspondiente
no mencionando tal servicio sino con-
sultando para médicos y farmacéuticos
se acuerda informarse convenientemen-
te si cumplidos los requisitos y forma-
lidades determinados para aquellos
funcionarios, puede llevarse a cabo la
municipalización que se interesa por
el Ayuntamiento titular de esta villa
y en su vista se procederá.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintitis y se echó de
la presente acta que firman los Dtos
Honorable concurran con el
Secretario.

Requisitos

Alfonso Aguilar

L. Zorrero

Manuel Gildea

Lucio Armendriz

Maximo Rubio

Gregorio Aranda

Driv



Sesión del día 6 de Junio de 1942.

En la villa de Haro a seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió a las veintidos treinta en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguinistain y, abierta la sesión se aprobó el acta anterior dando de lectura al acuerdo dictado por la Excm. Diputación de 29 de mayo próximo pasado autorizando a este Ayuntamiento para proceder a la enajenación mediante pública subasta del edificio "antiguo Matadero" sito en la calle de San Martín y un corral situado en la Calle de San Juan n.º 23, tasados en 2999'13 pesetas y 45'45'20 ptes respectivamente cuya autorización se otorga por haber dado este Ayuntamiento cumplimiento a cuanto dispone al efecto el artículo 366 del vigente Reglamento de administración municipal de Navarra y debiendo destinarse el importe que se obtenga en la venta expresada a la amortización de la deuda municipal con la advertencia de no iniciar la subasta sin rebaja alguna del tipo de tasación.

El Ayuntamiento acuerda anunciar para las subastas de referencia el día 13 del corriente a las 12'30 horas en la Sala municipal fijándose los pliegos de condiciones establecidas al efecto para conocimiento del público.

Que celebrándose el 23 y siguientes del

corriente mas las Fiestas Patronales
en honor de San Juan Bautista, Pa-
tron de esta villa, se encarguen a la
Diputacion Provincial de Pamplona
los cobros de costumbre, asimismo
los como especiales, que solemnice
la Banda Municipal de Musica
los diversos actos tanto religiosos co-
mo civiles en los dias señalados,
se conceda alguna subvencion si
se solicita a la Union Deportiva de
nuestro pais para festejos deportivos y se encar-
gue al Sr. Jefe de la Seccion de pa-
guar de algun valor pagado y al
propio tiempo se le haga presente el
derecho de la Corporacion de restable-
cer todos los sermones y funciones re-
ligiosas que tenian lugar antes de
1931, concurriendo la Corporacion
a todos los actos de costumbre y recep-
ciones que han de tener lugar en los
dias de las fiestas, encargando sobre el
comercio local, los refrescos, cafes, he-
res, cigarrillos y pastas para la recepcion en
la Sala Capitulada, sin omitir la fun-
cional hoguera en la plaza el dia 23
vispera de las fiestas, y el alumbrado
extraordinario en la Plaza.

Que habiendo presentado la renun-
cia de Encargado del Cementerio Sr.
Aureliano Gurrutxaga por cambio de
residencia a Pamplona y habiendo
solicitado ese cargo el Sr. D. Segun-
do Astrain, se le nombra para el
mismo con la consignacion anual
de cien pesetas que se haran efectivas



con cargo al capítulo 8.º del presupuesto.

Y por último quedaron enterados los Sres. Concejales de la contestación del "Secretario de Navarra" a la consulta dirigida sobre municipalización del servicio del Fract. rante.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintihoras de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Reguieros

Agustín Equizar

Lucio Armendariz
Marino Ruiz

Pedro Goicoechea

Gregorio Vazquez
Dir.

Sesión del día 13 de Junio de 1942.

En la villa de Obando a trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a los señores treinta el Ayuntamiento cuyo Dns. Concejales aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, verificándose el cierre del abastecimiento de aguas del reemplazo de 1943 verificándose por separado el acta correspondiente en trece modos y un rubro de tallado para el efecto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el domingo próximo el del corriente a las diez y media horas, haciéndose las citaciones correspondientes personalmente a todos los interesados y mediante titular, fijándose además el edicto en el sitio de costumbre y el resultado del cierre del abastecimiento como ordena la ley de quintos.

Leído el suplemento al "Boletín Oficial de la provincia" correspondiente al día 5 del mes actual que publica los acuerdos del Consejo fiscal Administrativo de Hararo que afecta a varios extremos de la administración y reforma de algunos artículos del Reglamento Administrativo entre ellos,



el del aumento de dotación por la municipalización de los servicios médicos a familias acomodadas modificándose la escala del artículo 309 del Reglamento para la administración municipal de Navarra que queda redactado así:

De 1001 a 1250 habitantes 9000 pesetas y que este aumento regirá a partir del 1.º de julio del presente año, que dando facultados los Ayuntamientos para elevar en la parte correspondiente los cuantos de conduidos de dichas familias y afectando el aumento a esta villa en una proporción por este medio año de la cantidad de 1437'30 ptas se elevan los cuantos de conduidos en proporción a cubrir este aumento en la consignación del medio de esta villa que en la sucesión el sueldo será:

Por titular - - - -	3500
Por el servicio a las familias acomodadas de la localidad -	9000 Ptas
Que hacen un total de - -	12500 "

anuales.

Cada cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento la vecina Dña. Beatriz de 8 del corriente mes solicitando la reposición del acuerdo de 25 de mayo último, sobre el derecho de propiedad sobre un terreno que existe delante de su casa se dispone manifestarle que esta Corporación sostiene la resolución adoptada en dicha fecha, mientras no justifique documentalmente el derecho al mismo terreno.

Visto el

Catálogo de la Com. "El Arca de
Noé" de Madrid, se acuerda
encargar remita para los próximos
fiesta de San dos docenas de glo-
bos acortativos con sujeción a
los precios que conenga pudiendo
ser tributos facturados a la estación
de Burrolin, cubriendo el importe
de 110 ptes por giro postal en con-
go al capítulo 10 del presupuesto.
Y habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las veintitis y se ceden
de la presente acta que firman los D.
Concejales concurrentes, de que certifico

Agustín Equilaz

Pedro Goicomea

Maximo Rubio

Gregorio Acosta
Dir



Sesión del día 20 de Junio de 1922.

En la villa de Obanos a veinte de junio de mil novecientos vearenta y dos, reunió el Ayuntamiento en la Sala municipal a las veintidos treinta en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfeo de Bequiristain y asistiendo los Sres. Concejales que aparecen firmantes, abierto el acta se firmó el acta anterior después de aprobada, firmándose los libramientos correspondientes al 2º trimestre del personal que cobra así, los de semestre y los de empleados que lo hacen mensualmente, así como firmándose estos días según costumbre, con motivo de las fiestas de San Juan.

Leída la instancia que la Junta Directiva de "La Unión Deportiva Obanense" dirige a esta Corporación solicitando alguna subvención para organizar festejos deportivos en los días de las Fiestas de San Juan se acuerda conceder la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo 10º del presupuesto actual.

Recogiéndose las impresiones que algunos Vocales de la Junta de Veintena expusieron en el acta de la rendición de cuentas del ramo de abastos correspondientes al ejercicio de 1921 para si convenia se cambiaria de sistema mediante el arriendo de la Camineria y hiebas del termino municipal por plazo conveniente, vendiendo el ganado lanar que se posee en la forma mas beneficiosa para los fondos municipales y volver este ramo a su planta con permiso de la Junta de Veintena y autorización de la Excm. Diputación en Agosto de 1923, hace ya 19

62
año, en cuyo lapso de tiempo el ramo
ha producido y beneficiado a los fun-
dos municipales amoviendo la deuda
a préstamos tomados a su implantación
perduendo el ganado libre sin ningún
obligación, debido a las circun-
stancias que se atraviesan las restric-
ciones en el consumo de carnes, las
dificultades en adquirir ganado
a precio de tasa establecido, la obli-
gación de venderlo a la misma han
creado a este ramo dificultades in-
superables que es imposible sostener
los por este el Ayuntamiento pue-
da convocar a la junta de Veintene
para el día 29 del actual y hora de
las 12 para que revuelva si proce-
de vista los anteriores alegaciones
cambiar de sistema y solicitar permiso
de la Excm. Diputación para arrendar
por plazo conveniente la carnicería y bai-
les del término municipal así como
la venta del ganado lanar existente y
demás de este ramo.

No habiendo por hoy más asunto de
que tratar se levanta la sesión de lo que
se extiende esta acta que firman los Srs. Con-
sejales concurrentes con el Sr. Secretario

Agustín Equilón

Lucio Domínguez

Maximo Rubio

J. J. J. J.

Gregorio Fariña

Señor



Sesión del día 27 de Junio de 1942.

En la villa de Obanos a veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos treinta el Ayuntamiento integrado por los D^{os}. Concejales que al final firmaban bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta del estudio de planos efectuados para la traida de aguas, abaste- cimiento y saneamiento por el Ingeniero de Caminos C. y P. L. Geofilo Garricho- trabajo que se le encomendó oportunamen- te, entregando original y dos copias del estudio ascendiendo el presupuesto general de estas obras a la cantidad de trescientos ochenta y tres mil, no- vecientas ochenta y seis pesetas con noven- ta y ocho centimos 1383.986 ptes 98 ctms cuya visita a los manantiales se hizo en este día por el Ayuntamiento, el Sr. de Ingeniero y delineante observando el buen manantial existente y buenas con- diciones obtenidas.

El Ayuntamiento se hace cargo de este estudio tan importante y trascenden- te y sintiendo la opinión unánime del vecindario manifestada en repetidas oca- siones y en un plebiscito efectuado en la que la totalidad del pueblo optó por la traida de las aguas, se acuerda que este estu- dio pase a la aprobación de la Junta de Veintena y mayores, contra suertes, formen- dose el presupuesto extraordinario, figu- rando como ingreso lo que se pueda obte-

mer de la venta del ganado lanar de
la junta de Abastos, siempre que la
referida entidad lo resuelva, en una
cantidad fija del presupuesto munici-
pal en este destino y en la recauda-
ción de abonados al servicio de las
aguas y como gasto al que aparece
en el presupuesto, solicitan con de
la Excmo. Diputación foral de Nav.
na la subvención correspondiente an-
ualmente procedente del Estado que
también ayuda a poblaciones rura-
les por estos servicios y obras un gran
interés y todo cuanto sea preciso a
fin de que este proyecto tan anidado
se convierta en realidad todo lo an-
tes posible cumplidos todos los trami-
tes reglamentarios.

Esta reclamación formulada el día 21
del actual por el mudo del reemplazo de
1943 Juan Barrovain Echa, de consideren-
te con derecho a próroga de 1ª clase por tener
un hermano llamado Francisco Barrovain
Echa, voluntario en la División Azul que
procede del reemplazo de 1949, y tener a su
cabo Pedro Barrovain Echa unos 40 años
de edad, y no quedándole ningún otro hijo.

Considerando que de los averiguaciones
practicadas resulta que el hermano del
mudo reclamante cobra su parte un jornal
diario de diez pesos de la Sociedad
carcelera del Ebro, estando reconocido
no procede instar expediente de pró-
roga de 1ª clase al mudo reclaman-
te Juan Barrovain Echa por no estar
comprendido en ninguno de los casos



del artículo 26 del Reglamento, cuyo sentido se manifiesta al interés de los efectos legales correspondientes.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se acordó en este acto que firmasen los D^{os}. Concejales concurrentes conmigo el Secretario

Agustín Eguibar

Lucio Armendariz

Maximo Rubio

J. Enyrie

Gregorio Tejero

for

138
Sesión del día 4 de Julio de 1912.

En la villa de Obanos a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintitrés horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y después la sesión se aprobó el acta anterior.

Luego para el día 11 del mes actual y hora de las veintitres se convoca a la Junta de Veintine para someter a la aprobación el proyecto y estudio hecho por el Ingeniero Sr. Gorriacho en destino a la traída de aguas al pueblo con abastecimiento y saneamiento, así como para el presupuesto extraordinario que llevan consigo estas obras y se eleva a la suma de 383,986 p^{tas} 98 c^{ts} y demás relaciones con este presupuesto, haciéndose la convocatoria con la antelación debida para que los S. S. de la Junta no puedan examinar si lo desean dicho estudio.

Vista la instancia dirigida por el Sr. Presidente del C^{or}po P^{ro}vincial de Obanos solicitando de esta Corporación Municipal contribuya en alguna cantidad a la suscripción abierta a favor del Sr. Director V. Remigio Mugica por su constante actuación durante cincuenta años, se acuerda contribuir con veinticinco pesetas



con cargo al ~~caso~~ 12 del presupuesto.

Leida una comunicacion de los establecimientos provinciales de beneficencia manifestando que en operado en el Hospital provincial al recibir de esta localidad Victorino Gonzalez Tarrigosa no figurando en las listas de beneficencia se hace preciso se informe sobre la situacion economica del enfermo y familia y vistos los bienes que aparecen en el catastro y la situacion de la familia del interesado se acuerda contribuir con la cuota diaria de tres pesetas y se comuniquen al Sr. Administrador del Hospital provincial a los efectos correspondientes.

Revisadas las condiciones existentes en el archivo municipal para el arrendamiento de la carniceria y huertas del año 1924 se adoptaron las que se consideraron aceptables para el arrendamiento proximo segun acuerdo adoptado en 29 de febrero ultimo por la Junta de Veintena y mayores contribuyentes para someterlas a la aprobacion de esta Entidad antes de someter a la de la Excm. Diputacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinticuatro y se actua de esta acta que firman los S. S. concurrentes conmigo el Secretario.

Regencia

Agustin Equizar

Y. Zueras

Andrés Lozano

Maximo Rubio

Manuel Aldas

Gregorio Franco

Triv

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio
de 1942.

Fallecimiento del Sr. Cura Párron
D. Víctor María Cisneros

En la villa de Obam, a ocho de
julio de mil novecientos cuarenta
y dos; previa convocatoria se reunió
a las veintidós horas en la Sala
Consistorial en sesión extraordina-
ria el Ayuntamiento con asistencia
de los D^{os}. Concejales firmantes de
fo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Alfredo Beguistam quien anun-
cia la sesión dir^a evento de haber
fallecido a las veinticuatro horas de
ayer siete del actual el Sr. Cura pa-
rrón de esta villa D. Víctor Ma-
ría Cisneros, ensalzando sus dotes
como sacerdote al frente de la parro-
quia durante doce años consecuti-
vos, siendo muy querido y apreciado
de todo el pueblo, y pidiendo que el
Ayuntamiento asista en cuerpo
a los funerales que en sufragio
de su alma ^{se han de celebrar} el día de mañana, te-
niendo su condolencia a los fami-
liares del finado párron, haciéndose
pomposos en acta y levantando la se-
ñal en señal de duelo, y así se
 acuerda por aclamación de los tres
Concejales concurrentes que firman la pre-
sente acta, de que certifico

Regencia

Agustín Quintanilla
D. Carlos Gálvez

Manuel Aldas
Luis ~~Almendarez~~
Gregorio Franco
Secr



Sesión del día 11 de Julio de 1944.

En la villa de Obanos a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos; terminada la reunión de la junta de Veintena celebrada en este día para la aprobación de los estudios y planos hechos para la traza de aguas por presupuesto extraordinario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veinticuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Izagui,ristain y abierta la sesión se dio cuenta del despacho ordinario y se dispuso señalar al encargado del Cementerio D. Segundo Astain la cuenta de diez pesetas por cada enterramiento que verifique con cargo al capítulo 8.º del presupuesto vigente, sin que pueda cargar a los familiares o allegados de los fallecidos cantidad alguna por estos trabajos de repulchro y se comunicue este acuerdo al interesado a los efectos que procedan.

De lo que se extiende la presente acta que susciben los Sres. Concejales concurridos conmigo el Secretario

Segundo Astain
D. Segundo Astain

M. Aldas

Lucio Armentariz

Inda Gicocheg

Maximo Rado

Gregorio Faura
Siv

Sesión del día 17 de Enero de 1942.

En la villa de Obando a diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial a las veintitis horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Edificales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bequeristain, y abierta la sesión se dio cuenta de la instancia presentada por el Sr. Farmaceutico y Veterinario de esta localidad, el Sr. D. Víctor que lo forman los pueblos de Llanes, Sabail, Legarda, Uterga y otros, exponiendo que siendo Obando la cabecera del partido supueste el derecho que les asiste de percibir el importe de todas las titularas en la Delegación Municipal que es norma general en todos los partidos integrados por cónyuges al percibir de dichas titularas de las coburas del partido, por lo que ruegan les sea concedida tal petición por ejercer un derecho y no de justicia. Este Ayuntamiento teniendo en cuenta que desde la constitución de ambos partidos, cada pueblo contribuye directamente al pago de esas titularas según acuerdo establecido, no es posible por esa circunstancia, acceder a lo solicitado.

De lo que se extiende esta acta, firmada la sesión a las veintitis treinta que la suscriben los S. E. Edificales convingo el Secretario.

Bequeristain

Maximo Pineda

Andro Loicachez

Luis Armendariz

Agustín Izquierdo

M. Arce

José Guzmán
Trujillo



Sesión del día 27 de Octubre de 1942

En la villa de Obanos a veintiseis de
Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se
reunió en la Sala Consistorial en sesión or-
dinaria a las veintitres horas el Ayunta-
miento compuesto de los Sres. Concejales firmen-
tes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Alfonso Bequiritain, y abierta la sesión fue
leída y aprobada el acta anterior.

Que habiendo sido nombrado encargado
del Cementerio con carácter provisional el ve-
cino de esta localidad D. Segundo Ostrain
y considerando conveniente anunciar la va-
cante con carácter definitivo, se dispone peña-
lar la cantidad de veinte percos por ca-
da fosa de una profundidad de uno cu-
arenta por dos, que percibirá mensualmente
cuanto proceda de fondos municipales
con cargo al capítulo 8º del presupuesto, sin
que pueda exigirse cantidad alguna de
los allegados del finado.

Considerando la conveniencia para el
vecindario que desea, adquirir en el ce-
menterio terreno para panteón o sepultura
familiar de las dimensiones que se dispon-
ga y precio del metro cuadrado que se esta-
blezca, se anuncia al vecindario para que
todo el que desee solicitar por escrito durante
un plazo que se determine y dado el caso de
que el número de vecinos solicitantes fuera
numeroso que haría preciso ensanchar el
cementerio, se atenderá con el importe que se
obtuviera de las sepulturas o terreno de estas
a los gastos del nuevo terreno y del cercado
que hay que construir.

Sto

Habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las
veintitres treinta de lo que se extrae
de esta acta que suscriben los des. con-
cejales ^{con} corrientes conmigo el Secretario.

Delegados

Agustín Equibor

Lucio Armandari

Maximo Pulgic

J. J. J. J.

Mmanuel Ochoa

Gregorio Pando
trav



Sesión del día 1º de Agosto de 1942

En la villa de Obando a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial en sesión ordinaria a las veintihoras, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Agustín Ezurkuz y declarada abierta la sesión se leyó el acta anterior, fue aprobada, adoptándose en los acuerdos siguientes.

Después de nombrar Agente ejecutivo para el cobro de los distintos conceptos pendientes se establecen las condiciones correspondientes en sentido de que el Agente no percibirá sus derechos hasta tanto no termine el expediente completo con el embargo y venta de bienes de los deudores o declarando la insolvencia de estos y que todo cobro lo haga directamente la Representación municipal.

Venido a fin de corriente año de 1942 el repartimiento de parcelas de terreno comunal que por plan de veintinueve años se hizo en 1934 y en caso de que en ese disfrute entre todos vecinos vecindario de ese pequeño trozo de terreno en cuanto se refiera a suerte y con vistas de las disposiciones reguladoras de estos aprovechamientos, se deja hasta la primera sesión el traer el señalamiento de topa en la cuenta contributiva de vecinos que han de usufructuar parcelas, así como si fuese de nueva medición o utilizando planos anteriores existentes de otros aprovechamientos a fin de evitar gastos al vecindario.

Que a la máquina trilladora que va
a utilizar en la actual campaña el
vecino D. Emilio Divason según se des-
prende de la tarjeta de aprovisionamien-
to de gasolina recibida en el Ayunta-
miento, se le impongá la contribución
correspondiente en conformidad con la
tarifa vigente al igual de las que exis-
ten y trabajan para otros.

Y por final de la sesión se dispo-
ne publiquen un bando para que el
ganado lanar y el vacuno no penetren
en los regachos por abasto cuxento, dada
la carestía reinante en la actualidad.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión a las
veinticuatro y se extiende la presente
acta que subscriben los D^{os}. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equilar
Lucio Armendariz

Maximo Pulido

J. J. J. J.

Gregorio J. J. J.
J. J. J.



Señal del día 8 de Agosto de 1942.

En la villa de Olaverri a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en la Sala Consistorial a las veintitis horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales Quinones bajo la presidencia del Sr. Olaverri y. D^o Regidor Reguerran y declarada abierta la sesión fue aprobada después de leído el acta anterior.

Vista la Circular del Sr. Inspector provincial de 1.^o Euzenarra recordando la reparación y blanqueo de Euzenarra así como el mobiliario y demás de dicho pueblecillo como se ordena y vista la necesidad que tienen pintar y arreglar las persianas, rellanos, se acuerda llevar a cabo esa labor por el vecino y mutilado de guerra D. Alejandro Ochoa, facilitándole la pintura que precise y poniendo a cargo del Ayuntamiento la misma, un contrato al carpintero Sr. Escabi la reparación que puedan precisar las persianas y puertas.

Vista la Circular dirigida al Delegado Sindical de esta localidad, sobre cesión de terrenos para construir viviendas protegidas este Ayuntamiento acuerda ceder gratuitamente los terrenos necesarios con arreglo al plan y alineaciones consignadas por considerar beneficiosas a los intereses locales de vecinos que deseen acogerse a las disposiciones legales y se comunique en este sentido al Sr. Delegado local Sindical de esta villa a los efectos procedentes.

Vistos los artículos 284 y siguientes del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra sobre reglamentación de parcelas comunales se acuerda señalar de tipo para el aprovechamiento la cuota contributiva.

ra provincial de 150 pesetas reglame-
tando los demás extremos en confor-
midad con la legislación vigente de
forma que correspondan una peseta
por cada hogar o familia que enor-
ran, elevándose la oportuna instan-
cia a la Excm. Diputación para su
aprobación correspondiente.

Heo habiendo por hoy mas asun-
to de que tratar de levantarlo según
a los veinticuatro horas y se ratifica
esta acta que firman los Srs.
Concejales concurrentes conmigo
el Secretario.

Agencias

Agustín Equiluz

Isidro Licochea

J. J. J. J.

Manuel Cordero

Gregorio García

Don



Sesión del día 14 de Agosto de 1942.

En la villa de Obanos, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial un sesión ordinaria a las veintitres horas el Ayuntamiento integrado de los D^{os}. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión se leyó y se aprobó el acta anterior, firmándose en algunos libramientos prescritos.

Vistas las comunicaciones del Sr. Administrador del Hospital provincial de Navarra fecha 10 del corriente mes para informar acerca de la situación económica de los vecinos de este Municipio que han ingresado en dicho Establecimiento Florencia Astrain Gorraiz M^{te} Pilar Labaqui Ros y León Velgaido Oshiasabal que no figuran en las listas de beneficencia, se hace necesario instruir expediente para determinar la forma en que hayan de contribuir al pago de estancias y demás gastos que ocasionen de conformidad con el art. 14 del Reglamento de dicho Establecimiento y se devuelva cumplimentado los impresos remitidos referentes a esos enfermos.

El Ayuntamiento visto las circunstancias que concurren en cada uno de ellos acuerda informar a la Administración del Hospital provincial.

Con respecto a la primera Florencia Astrain Gorraiz en sentido negativo por no ser conocida ni acercada en este Municipio.

Sobre los otros dos M^{te} Pilar Labaqui

Por, hija del Guard de campo Emilio
Dabalegui y de Leon Solgado Coliara-
bal Campero municipal se acuerda
informar en sentido de que no puen-
de exigir a los familiares cuota al-
guna por un concepto corrido a car-
go de los fondos municipales y en este
sentido se informa a la Administra-
cion del Hospital.

Que ratificado el tope de 150 pto de
contribucion provincial y cedulas perso-
nal de clase 13- tarifa 1^a puntos de
trabajo se establecen las condiciones
reguladoras al aprovechamiento con-
respondiente y caen a satisfacer en
los fondos municipales, obra de soli-
citar parcela a los nuevos vecinos y
demas que se considere necesario.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levanta la se-
sion a las veinticuatro horas y se ca-
teniendo esta acta que preside los D^{os}.
Concejales concurrentes porningo el S^o.
Secretario.

Agustin Equibar

Indro Loicacchez

Lucio Armendariz

Agustin Equibar

J. Gomez

Manuel Olvera

Gregorio Ramirez
Siv



Sesión del día 22 de Agosto de 1942.

En la villa de Obarrio a veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintitres horas el Ayuntamiento constituido por los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agusto Requiritain y declarada abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior firmándose algunos libramientos presentados.

Que habiéndose trasladado con su familia la residencia a Pamplona hace unos meses D. Ameliano Irujo se le da de baje en el Padrón de habitantes de esta localidad a petición propia y se le aprueba el certificado correspondiente.

Que habiéndose contestado negativamente a varias cartas dirigidas por el Ayuntamiento a casas importantes que suministraran tubería para canalizar agua y siendo mas factible poder obtenerla por la traida de agua a esta localidad, en proyecto y vías de realización se comisiona al Sr. Presidente y Concejales D. Grichechea para desplazarse a Bilbao con este cometido, dando cuenta de las gestiones en la próxima sesión que se celebre y corriendo a cargo de fondos municipales los gastos de viaje y estancia en la Capital de Vizcaya.

Que celebrándose el 28 y 29 del actual las fiestas pascuales de esta localidad de "Segollación de San Juan Bautista", Patron de esta villa se colque en la Plaza el alumbrado extraordinario para el baile que ha de tener lugar en esos días y años.

ta el Ayuntamiento a las recepciones
que han de tener lugar en la Sala de
sesiones.

Y por final de la sesión se apro-
bó el bando que la Alcaldía ha
de publicar el día de mañana acerca
de varios extremos relacionados con la
policía rural.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las
veinticuatro y se archiva esta acta que
firmar los Hrs. Concejales concurrentes
los comrroes el Secretario

Agustín Equilar

Indio Torcacchees

Reguicuitán
Maximo Rufio

J. J. J. J.

Gregorio J. J.
J. J.



Sesión del día 28 de Agosto de 1942.

En la villa de Olabarri a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. reunió el Ayuntamiento en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintitres horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y, declarada abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior así como los documentos presentados.

Seguidamente dio cuenta el Sr. Presidente de la viaje hecho en la actual semana a Bilbao en compañía del concejal Sr. Gorricechea en busca de tuberías y demás accesorios precisos para la tracción de aguas a esta villa y de las gestiones realizadas cerca de algunas casas que fabrican este clase de materiales, obteniendo favorables impresiones en cuanto a llaves de paso y registros para el saneamiento que disponen y así en lo que se refiere a la tubería de conducción de hierro fundido de los diámetros convenientes que quedaran en estos al tanto para cuando dispongan de ese material de canalización.

El Ayuntamiento quedó enterado y se extendió un libramiento de quince pesetas en concepto de gastos y dietas de viaje con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto de gastos.

Se dio lectura a una carta de D. Ramón Cristóbalena Ingeniero Industrial de Madrid ofreciéndole para poner en relación con una importante casa que fabrica tuberías para canalización de aguas quedando enterado y se contestó al Sr. Cristóbalena aceptando la invitación.

y conteste lo antes posible en caso de
que sus gestiones fuesen satisfactorias
para ver de llegar a una solución en
este importante asunto.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
a las veinticuatro y se extiende la
presente acta que firman los D^{os}.
Concejales concurrentes conmigo el
Secretario.

Agustín Equildaz Maximiliano Rubio

Pedro Torcoachea J. J. Jarama

Gregorio Traves
fin



Sesión del día 4 de Septiembre de 1942.

En la villa de Olavarría a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintidós horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y declarada abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior firmandose varios acuerdos presentados.

Acto seguido se formaron las condiciones bajo las cuales se han de suministrar pan en la campaña agrícola 1942-43 a vecinos que noten un cupo de trigo, los cuales se someterán al padrón para su aceptación o repaso que procedan, entregándose la lista de los vecinos para el racionamiento diario de pan y liquidación mensual con los altos y bajos precedentes.

Que siendo la época de anunciar la rectificación anual del Catastro, se publique un bando haciendo saber que hasta el 1^o de Octubre próximo se admiten reclamaciones de alta y baja formalizadas por escrito en folios de 10, 20 pts y acompañadas del documento público y privado justificativo en la cédula personal corriente, y se remita anuncio al "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los contribuyentes forales; con la advertencia de que transcurrida esa fecha no se admitirán reclamaciones quedando sujetos a la regulación de la Junta de Catastro.

Que habiéndose rectificado la condición 8^a del pliego de acuerdo de racionamiento y hierbas y heno, se remitan a la apro-

buena de la Explotación antes de ane-
ciar la subasta del arriendo.

Que la instancia que el Comodoro
de San Guillermo ha presentado para
los predios que ha de disfrutar en
el próximo reparto se tengan en
cuenta al hacer el señalamiento de
los terrenos, y que dada la escasez de
terreno disponible se solicite de la
Explotación la continuación del culto
y reparto a parcelas por hogar entre el
predio para evitar el límite señalado
de 150 pta de contribución provincial
No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las
veintitres horas, de lo que se extrae
de esta acta que preside los Sres. Con-
sejales concejales, como el Secre-
tario.

Regencia

Agustín Equiluz

G. J. J. J.

Diego Goicoechea

Maximo Rubio

[Signature]

Lucio Armandari

Gregorio J. J. J.
"Luz"



Sesión del día 12 de Septiembre de 1942.

En la villa de Obanos a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial a las veintidós horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales firmantes de esta acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior firmándose en algunos libramientos presentados.

Se dio cuenta de una carta dirigida desde esta ciudad por D. Orosio Cristobalena exponiendo que con vista con la dirigida el 28 del pasado por su hijo Ramon, según informes parece que se podría permitir todo lo referente a tubería menor de 40 m/m. porque en la actualidad no se fabrican o laminan de este diametro, solamente de 70 m/m. en adelante.

Se van permitiendo, pues, salvo ultteriores contingencias.

Como m. l. de 70 m/m. de diametro

375	"	"	80	"	"	"
20	"	"	90	"	"	"
168	"	"	100	"	"	"
1408	"	"	120	"	"	"

Que suman 4569 metros de tubería y que no pueden permitirse 2669 m. l. de 40 y que el pedido está cursado oficialmente por la carta anterior y que la mercancía será facturada a la estación de Biscornu.

Enterados los tres Concejales acuerdan manifestar al Sr. Cristobalena que se desea saber precio aproximado del m. l. de tubería y que con respecto a sustituir la de 40 m/m por la de 70 m/m antes de resolver, dirigen al Ingeniero de las Obras Sr.

Gornicho para que de su parecer y ma-
nifeste si puede ser aceptable esta
modificación en los términos de la
interesa.

Quiéndo se llega la época de sacar
a subasta los arbitrios Garapito e
Impuesto al tráfico para el plan de
1942-43 se anunciará para el día 16
del corriente y hora de las ocho y me-
dia de la tarde bajo los tipos

Garapito 4000 pesos
Impuesto al tráfico 1942 "

Los pliegos de condiciones son los mi-
mos que rigen en el año anterior, no
sufriendo modificación alguna.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se suspende la se-
sión y se extiende esta acta que fir-
man los D^{os}. Concejales con aco-
mpañamiento del Secretario.

Excmos. D^{os}

Maximo Rubio Lucio Armandaris

Yrdo. Licdo. Agustín Equilar

J. P. P.

Gregorio Aranda
S^{er}



Sesión del día 19 de Septiembre de 1944.

En la villa de Barakaldo a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintinueve horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o. Alfredo Benqueristain y declarada abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, firmándose en algunos libramientos presentados uno de D^o. Abundio Loinagui importante en 1200 pesetas intereses de un préstamo de 30.000 ptes al 4 7/8 vencimiento en 10 del actual.

Que habiendo obtenido de la Excm^a. Diputación foral de Navarra, la conformidad con el condicionado establecido para el arrendamiento por cuatro años de la carnicería y huertas del término municipal, se anunció subasta para el día 26 del corriente mes y hora de las doce en la Sala Municipal, bajo el tipo de 65.000 pesetas anuales mas el 10 por ciento de impuesto provincial en conformidad con el Reglamento de aprovechamiento de pastos y forestales a cargo del adjudicatario, así como el importe de los anuncios en la prensa, que con esta fecha se remiten a la de la Capital, en "El Boletín Oficial" de la provincia, que el tanto de mejora en alza en esta subasta se fija en 500 pesetas, y para tomar parte se exigirá un depósito sobre la mesa de 5000 pesetas que serán devueltas a la terminación a los no adjudicatarios, y a quien se le adjudique se le retenga hasta la elevación definitiva de la fianza, adicio-

manifieste a las condiciones estableci-
das.

Que acostumbrándose a subir en
romería a la Ermita de San Gu-
illermo el día de mañana como
tercer domingo de Septiembre, a la
que asiste el Ayuntamiento se
siga el abono de costumbre
encargando al Sr. Secretario y en-
cargando el importe al capítulo 10.
del presupuesto.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levantó la se-
sión a las veintitres y se extiende
esta acta que suscriben los Se-
ñorales concurrentes conmigo
el Secretario.

Begüenstán

Agustín Guillot

Marino Rubio

Manuel Aldas

Lucio Armenteros

J. J. J. J.

Gregorio Franco
Su



Sesión del día 26 de Septiembre de 1912.

En la villa de Obanos a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veintinueve horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión se aprobó el acta anterior firmándose en los libramientos correspondientes al tercer trimestre de funcionarios, así como los mensuales de los empleados.

Se hace constar que en la mañana de hoy se ha celebrado en la Sala municipal la subasta para la adjudicación de las tercias y carnicería de esta localidad por plazo de cuatro años, así como a la vez se han vendido 479 orejas primales cuatromundadas y uerdas al precio de 225 pesetas una más 21 cancheros padres a 300 pesetas una que importan 114.075 pesetas.

La subasta se ha adjudicado provisionalmente en 65.500 pesetas anuales a D. Remigio Santesteban vecino de esta villa, inscribiéndose el plazo del festejo hasta el día 2 de Octubre próximo a las doce horas que no se mejorará la subasta con la sexta parte pasará a definitiva.

Que existiendo diseminados por terreno communal 50 árboles de chopo en estado de maderables se solicita permiso de la D^{ta} para venderlos en pública subasta

y destinar su importe a las atenciones del presupuesto municipal.

Y habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidos y se extendió este acta que firman los S. S. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Aleguimain

Agustín Ezequiel

Lucio Amador

Maximo Rubio

Andrés Toribio

J. J. J. J.

M. Aldas

Gregorio Santa

Dir



Sesión del día 3 de Octubre de 1942.

En la villa de Obarra, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió el Ayuntamiento a las veintinueve horas en la Sala municipal en sesión ordinaria con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Dⁿ. Alcalde, y abierta la sesión se firmaron varios libramientos y el acta de la sesión anterior después de aprobada.

Que siendo definitiva el acta de subasta celebrada el día 26 de Septiembre último para la carnicería y huertas del término municipal por plazo de cuatro años, por no haber sido mejorada con la sexta parte, en la cantidad de 65.500 pesetas cada año a D. Remigio Santesteban y teniendo que constituir fianza a satisfacción del Ayuntamiento, según la condición 11^a del pliego respectivo, previa deliberación se acuerda exigir en metálico y en la cantidad de quince mil pesetas, que depositará en un establecimiento a nombre de esta Corporación municipal, los intereses que devengue serán a beneficio del arrendatario, fiador, que deberá archivar el resguardo en Secretaría.

Que el acta de subasta tiene que reintegrarse en sujeción al valor de plasmado del timbre y en la cantidad de 181 pesetas en pólibos provinciales.

Que tan pronto se obtengan los recibos de los periódicos del anuncio de la subasta de referencia se le entreguen

al arrendatario para su liquidación
y pago a los editoriales según se
previene en el condicionado.

Que mediante inventario se le
entregue todos los efectos existentes
en el despacho de cuentas matada-
ras y corales a los efectos previos
formando un ejemplar para el
terceros efectos.

Con vista de la comunicación
de 30 de Septiembre del Sr. Asesor
del Hospital Provincial, solicitando
informes de Curador Gorriz fincero
que ha ingresado en dicho estable ci-
miento, a los efectos del art 14 del Re-
glamento.

Como este individuo no ha gana-
do la residencia en esta localidad
a pesar de residir desde principios
de año, sigue siendo vecino del ca-
lle de Ellos Monumento de Retas,
por no haber presentado la feja de esta
residencia y se informa a la Ad-
ministración en este sentido con
derivación del número remitido
nº 2638 a los efectos procedentes.

Que la responsabilidad que
pueda derivarse a consecuencia de
denuncia de un agente de la Comisaría
de Recreo de la Zona 6ª contra el ca-
miser de la junta de abastos D. Juan
Luis, por dar carne sin sugetar a
saccharmento, deponiendo esta
junta por arrendamiento de las tier-
ras y camiseria, en caso de ingre-
so alguna sanción por la fira-



haciéndose en su forma se dio al correspondiente
pliego de descargo, este documento cubrió
y pagará en su día sin perjuicio alguno
para el servicio que obra como duplicado
de la junta de abastos y en cumplimiento
de los órdenes de esta.

Y por último se dispone autorizar al
quienquiera Sr. Vignia para adquirir en
cargo al Ayuntamiento dos camillas
para curar vino y reparar el compor-
tello de curar el mismo, debiendo pre-
sentar facturas.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintidós y se ceden
de esta acta que firman los Sres.
Concejales concurrentes conmigo el
Secretario

Máximo Antio

Manuel Esteban

Agustín Equilaz

Lucio Armendaris

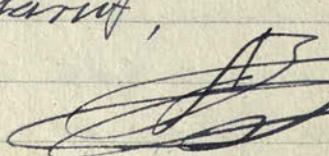
Gregorio Santa
chir

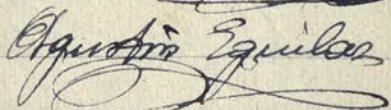
Sesión del día 10 de Octubre de 1942.

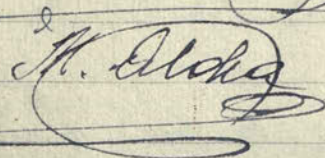
En la villa de Obanjo a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial a las veintuna horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, dándose cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y de las disposiciones del "Boletín Oficial" de la provincia.

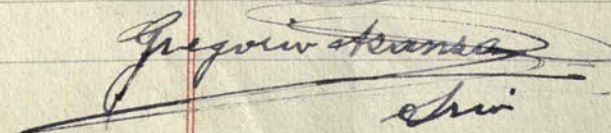
Que con la venta del ganado hanse procedente de la junta de abastos se ha obtenido un capital de 175.478 ———— pesetas y se amortice los capitales tomados a préstamo vencidos y próximos a vencer a fin de evitar intereses, puesto que aquella suma a la vista es insignificante al que restara, mientras que los otros derogan el cuatro por ciento.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintunoquince y firman la presente los S. S. Concejales concurrentes conmigo el Secretario,

 Maximiliano

 Gregorio Equilaz

 M. Aldega

 Gregorio Aldega
chir



Sesión del día 14 de Octubre de 1942.

En la villa de Obanos a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala municipal a las veintitrés horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y declarada abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior dándose cuenta de haberse satisfecho en la semana actual el tercer trimestre de la contribución y otros pagos de atenciones diversas.

Se dio cuenta del acuerdo general dictado por la Excm^a. Diputación en 28 de Septiembre último (B. Oficial n^o 118) modificando el apartado g) del artículo 318 sobre la exclusión del disfrute de parcelas de terreno comunal destinadas al cultivo agrícola y lote de carbon con cedidos vecinalmente para la explotación ha dado lugar como consecuencia de haberse elevado las contribuciones a exclusiones automáticas, debidas a que los tipos de exclusión se conservan los mismos, por cuyas consideraciones y otras que se exponen en ese acuerdo, se dispone que el referido artículo no debe de tomarse en consideración por ahora la elevación de la contribución o clasificación de recdula que corresponde al año de 1942 sino al de 1941, hasta tanto que el Consejo foral acuerde los nuevos tipos de exclusión.

Se puso de manifiesto sobre la mesa

el modelo de hoja de catastro que ha
presentado el agrimensor encargado de
la medición del terreno Sr. Chamen
día, para en su día adaptarla al
que se usará en las dependencias pro-
vinciales, como resultado de esas ope-
raciones, sin adoptar resolución
alguna sobre este particular, se
dispone archivar la hoja hasta tan-
to termine sus trabajos el catastro agri-
mensor y entonces se resolverá lo que
proceda.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintuna horas y se
extiende esta acta que firman los
Sres. concejales concurrentes con-
migo el Secretario.

Seguinián
Maximo Rubio
Manuel Aldas

Lucio Armandaris
J. J. J. J.
Gregorio Armandaris
Su

Señor del día 24 de Octubre de 1942.

En la villa de Obanos a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial a las veinte y tres horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales fuercantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, habiendo se dado cuenta de haber adjudicado al carpintero de la localidad D. Pedro Escabi ocho maderas de chopo secas que se disponían como de pertenencia municipal en 380 pesetas.

Así como también se enteraron los S. S. Concejales de la comunicación de la Dirección de Montes sobre la necesidad de solicitar prórroga correspondiente para continuar en el cultivo de parcelas de terreno communal de las concesiones que se han venido concediendo 100 robadas de terreno communal en el paraje Monea, habiendo se entregado en este día por el Sr. Secretario municipal en dicha oficina instancia por duplicado para que se cometiera, extensivo a unas setecientas robadas de terreno, en el campo de abajo y huerto bajo el tope de concesión de 150 pesetas de contribución provincial y cédula personal de 13ª clase, tarifa 1ª Renta de flabaje, pero en la advertencia de que la concesión de las parcelas sea por hogar, reservándose de los derechos de vecindad a que se refiere el art. 897 del Reglamento Administrativo de Navarra.

Que habiendo expirado el plazo concedido para las reclamaciones en el Catastro a los



efectos contributivos en el año próximo
de 1943, se convoque a la junta cuando
el Sr. Presidente sea convenientemente
dentro del presente mes.

Después de la época de confeccionar
el presupuesto municipal de gastos e ingresos
para el año próximo de 1943 se encargue al
proyecto el Sr. Alcalde ante de
presentar a la aprobación de la
Junta de Veintena.

No habiendo por hoy más
asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las veintena horas y
se extiende la presente acta que
firmen los D^{os} Concejales concurrentes,
de que certifico.

Augusto Equizar

Regencia

Abánig Rubio

Andrés Loricachas

J. Zúñiga

Gregorio Paredes

du

Señon de 1° de Noviembre de 1942



En la villa de Obanjos a uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Comunal a las once horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y alienta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior dándose cuenta seguidamente de una instancia promovida por el Caminero municipal D. León Delgado pidiendo aumento de sueldo, como así mismo de una D.C. inerta en el B.D. de la provincia sobre viviendas protegidas, se dio cuenta también de un informe de la Comisión de Aguas sobre adquisición de tubería.

Seguidamente fue tratado y aprobado por los S.S. Concejales el aumento del sueldo al Caminero municipal en 2 pts diarios (dos) al que disfrutaba.

Se acordó también nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y un Concejal y autorizar a la misma un viaje a Zaragoza para tratar con la fábrica de Uralita de aquella Capital sobre la adquisición de tubería con destino a la traida de aguas.

Fue acordado también autorizar al Rematante de las hierbas y Carnicería para tener en hierbas calzas de ganado vacuno pero con la prevención de que dichas calzas sean únicas y exclusivamente para la venta en carne en la carnicería o sea para el abasto de la localidad, en cuyo caso quedará exento del pago del Canon establecido entendiéndose que estarán sujetos

a los impuestos establecidos todos a que
ellos celgas de ganado vacuno que no
estén destinados al objeto indicado an-
teriormente o sea el de abasto.

No habiendo hoy mas asuntos que
tratar se levanto la sesion a las trece
horas y se extiende la presente acta
que firman los. Sres. Concejales asis-
tentes al acto de todo lo cual certi-
fico.

Benjamin
Augusto Equidaz *Maximo Rubio*
Primo Gicochea *J. Gomez*
Gregorio Estrada
Seir



Sesión del día 7 de Noviembre de 1942.

En la villa de Obarra, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintuna horas el Ayuntamiento compuesto de los Pres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, como algunos libramientos presentados.

El Sr. Presidente dio cuenta del viaje hecho a Haragosa en compañía del Concejál Sr. Lizarri en esta semana cumpliendo el acuerdo anterior, habiendo encargado a la casa Tralita de Barcelona la tubería de esa clase para la traida de aguas al pueblo en los diámetros y precios siguientes.

de 125 m/m.	20 atmósferas	a 41 pts. m. l.
" 100	" "	" 37,30 " "
" 80	" "	" 25,60 " "
" 50	" "	" 15,30 " "

Que pasado el pedido a la fábrica de Barcelona, transcurra el plazo de dos o más meses para cuando sirvan.

Leída la Circular de la Excma. Diputación que publica el B. O. del día cuatro del actual sobre la remisión de datos por los Ayuntamientos y Concejos de la provincia referente a las obras de traida de aguas a los pueblos afectando a esta localidad el apartado 2º se remita dentro del plazo señalando el documento correspondiente extendido por el facultativo encargado de la realización de dicho estudio en el que conste los cálculos de los datos expresados, se acuerda que

a la brevedad posible se remitan esos documentos a fin de poder obtener la subvención provincial al proyecto de abastecimiento de aguas.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintido horas y se actúa de la presente acta que firman los D^{os} Honorables concurrentes convingen el Secretario que certifica.

Agustín Equiza

Seguinié

Maximo Rubio

Fr. J. J. J.

Gregorio Andrade



Sesión del día 14 de Noviembre de 1942.

En la villa de Obarrio a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; terminada la sesión de la Junta de Catastro, para resolver las reclamaciones presentadas en las distintas riquesas, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, y abierta la sesión se leyó el acta anterior siendo aprobada así como varios libramientos presentados.

Se dio cuenta del viaje hecho a Pamplona por la Comisión del Ayuntamiento designada de hacer entrega a la Excm. Diputación del Presupuesto extraordinario para la traida de aguas y de las gestiones hechas para la subvención que se concede por la Diputación a los pueblos, quedando en terminar algunos detalles que exige el Regenerador de Hacienda Municipal referente a los ingresos y forma de amortizar el Ingeniero encargado del proyecto D. Ceferino Gorricho.

Que la fianza constituida en el Crédito Navarro, de 15.000 pesetas para responder de fianza para el arriendo de la carnicería y fierba, a nombre de D. Pedro Goriochea sea modificada en sentido de ser a nombre del Ayuntamiento e impuesto por el arrendatario de ese arbitrio D. Remigio Santesteban, quedando el resguardo en poder del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Ho

Augustin Equilao
Maximo Rueda
Lucio Armendariz
Gregorio Trancoso
Luis



Sesión del día 21 de Noviembre de 1942.

En la villa de Obanos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las diez y nueve treinta el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y abierta la sesión se aprobó el acta anterior y varios libramientos presentados.

El Sr. Presidente dió conocimiento de haber cumplido con fecha 20 del actual el acuerdo del 10 de Octubre, habiéndose cancelado la deuda municipal existente de hace muchos años que ascendía a la suma de ochenta mil pesetas (80.000) mas los intereses al 4 por 100 imputados en 1644'26 pts cuyos cantos ha facilitado la venta de Abastos de la venta del ganado lanar llevada a cabo recientemente.

Se recogieron a los acreedores los documentos que tenían en su poder procedentes de los préstamos hechos en distintas fechas al Ayuntamiento extendiéndose a cada uno la carta de pago respectiva firmada por el interogado, Alcalde dos testigos y el Secretario municipal, la cual se llevó al documento para constancia y justificación, los D^{os}. acreedores a quienes se les ha cancelado sus capitales de préstamos en

D. Abundio Sarragui	30.000 Pts.
D ^a . María Garibay	25.000 "
D. Felix Santesteban	10.000 "
D ^a . Rafaela Sammartin	10.000 "
D. Esteban Murriabal	5.000 "
<u>Suma</u>	<u>80.000 Pts.</u>

Que habiéndose practicado arrojando

en cañados de ganado lanar, y en al-
gunos caminos se dirijan comunicán-
doles a los dueños de fincas colindantes
para que sin protesto alguno no lo
alteren de no respetarlo se pasará el
asunto al Juegado para que pue-
da contra ellos con arreglo a la ley
ausando a los Guardas a fin de lo
que observen si se cumple esta or-
den.

Y por último el Ayuntamiento
se enteró de la nota que ha pasado
el Practicante titular de esta villa
D. José Ill. Jimenez reclamando 15 pts
de honorarios de una autopsia que in-
terino ayudando a los médicos recién
teniente y que como estos perciben ca-
da uno la 25 pts se consideraba con
ese derecho; visto el capítulo 5.º art.
del presupuesto se dispone que al exten-
der el libramiento se le tenga en cuenta
su nota al Practicante para su abon.

No habiendo por hoy mas asun-
to de que tratar se levantó la sesión
a las veinte horas, de lo que se extiende
esta acta que firman los Ds. Concejales
concurrentes conmigo el Secretario.

Regencia

Agustín Equilar

Maximo Ruiz

Lucio Armendariz

Gregorio Acuña
Dir



Sesión del día 28 de Noviembre de 1942.

En la villa de Eibar, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve treinta el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión se aprobó el acta anterior, firmándose algunos libramientos presentados.

Seguidamente se dio cuenta de haber rectificado la constitución de la finca en metálico importante en 15.000 pesetas que ha constituido en hipoteca intransmisible n.^o 294689 3 por 100 "Credito Navarro, Pamplona" que el Sr. D^o Loido Goriochea lo ha hecho en concepto de finca del arrendamiento de sembrar y hierbas.

Al mismo se puso en conocimiento de los D^{os}. Concejales haber firmado contrato por duplicado con la casa de "Uralita S. A. Barcelona" encargando la tubería de "Uralita" siguiente:

3100 m. l. de 80 m/m. 20 atmosf.eras

1430 m. l. " 125 m/m. " "

Material colocado sobre zanja abierta según de cuenta del Ayuntamiento en transporte y distribución, así como la apertura y zanja ^{cuando de la} nueva.

El montaje según queda expresado será de cuenta de la S. A. así como de cualquier otro que pudiera suministrar como complemento de esta obra y demás que consta en el contrato, habiéndose recomendado se active el pedido de esa tubería y de la que se pueda precisar en el proyecto, cuya resolución fue

aprobado por los Sres. Concejales.

Que Hernández que formalizó en 1º del mes de Diciembre presentó el ingreso en baja de los sucos del alistamiento de 1943, según está ordenado por el Ministerio del Ejército, se designa para ello al Secretario Municipal quien percibirá las dietas de viaje acostumbradas.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los S. S. Concejales concurrentes de que certifico.

Requiritán

Agustín Equilar

Lucia Hernández

Maximo Rubio

J. Jarama

Gregorio Tascara

"Sra"



Sesión del día 5 de Diciembre de 1942.

En la villa de Obando a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos se reunió en la Sala municipal a las diez y nueve treinta horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Dres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Benjumin y abierta la sesión fue leída el acta anterior firmándose algunos libramientos presentados.

Terminado fue aprobar en la semana próxima los Presupuestos para el ejercicio de 1943 fueron leídas algunas plantillas de distintos capitulos adaptandolos a cubrir los gastos con los ingresos reforestando algunos artículos como para la amortización de interés del empréstito que se haga para la traida de agua cuyo costo se eleva a 500.000 pesos y la amortización de este al 4% en 30 años la primera anualidad a 28.900 pesos ampliación de cementerio y otros.

Se dio en mismo cuenta de la instancia cruzada a la Jefatura de aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro "Taraгона" para que amplien la concesión de 1937 por otro plazo igual de uno y tres años para el comienzo y fin de las obras, y permitan aumentar la concesión al un litro de tanta y cinco centilitros para mejor abastecimiento de la localidad.

Se dio cuenta ademas de la adicción al presupuesto formado para la traida

de aguas hecho por el Sr. Ingeniero
Sr. Gorrion que asciende a 116.013 pts
con 0 céntimos que con formalizado
en el mes de mayo de este año —
que suma 383.986,48 pts completan
las 500.000 pesetas que votó a aprobar
la Junta de Ventanas, que con el cal-
culo de tarifa y tabla de amortiza-
ción se eleva a la Excm. Diputación
el Presupuesto extraordinario forma-
lizado para su aprobación.

Que habiendo vencido en 26 de
Noviembre último el 2º plazo para
pago del importe del ganado lanar
adjudicado en subasta, ascendien-
do el total a 114.075 pesetas y habiendo
entregado solamente 42.000 pts. falta
para el completo total 72.075 pts.
Se dispone para una comunicacion
al arrendatario de linderos y carnice-
ria D. Benigno Venturabam para
su entrega en el plazo de ocho días
al Sr. Admón. de la Junta de Abas-
to a fin de liquidar definitivamente
el ramo dentro del ejercicio actual.

Que para cuando disponga
el Sr. Presidente se anuncie la
subasta de la venta de vino al
por menor o taberna y la limpieza
o uso del grupo escolar para el
año próximo de 1913 bajo los tipos
que rigieron el año actual, y con
el condicionado establecido.

Y por final de la sesión se
dio cuenta de los cristales rotos de
la casa del Sr. Castillo de Campolara



para cobrarse en la casa municipal donde actúa la Academia de música y en cuanto se reciba la factura se pague con cargo al capitular 1.º artículo del presupuesto vigente.

Se anuncia la vacante de sepulturero de esta localidad con el sueldo o gratificación anual de 200 — pesos que percibirá de fondos municipales, y desempeñará con sujeción a las obligaciones que se le imponen para ello admitiéndose instancia dentro del plazo de ocho días.

De lo que se extiende la presente acta terminada la sesión a las veinte y cinco horas, que firman los D^{es}. Concejales concurrentes congreso el Secretario.

B. Equino Tairs

Maximo Rubio

Lucio Armenteros

G. Jovera

Maximo Equilar

Gregorio Troncoso
Srio

Sesión del día 12 de Diciembre 1942.

En la villa de Obanos a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; terminada la sesión de la Junta de Veintena para la discusión y votación del Presupuesto municipal de gastos e ingresos para el año próximo de 1943 se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento a las veintuna horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde y habiendo leído y aprobado el acta anterior.

Como resultado de la instancia presentada en 24 de Noviembre último por el Alguacil y Guardas de campo solicitando aumento en la consignación que perciben debido a la carestía de la vida se acuerda elevarlos a partir de 1.º de Enero de 1943 el sueldo de esos empleados en una peseta diaria a cada uno de ellos, o sea que el salario a percibir desde esa fecha será de ocho pesetas diarias el del Alguacil y de los Guardas de campo habiéndose consignado este aumento en los capítulos 2.º y 9.º del presupuesto para 1943.

Leída la comunicación que dirige el Admón. del Hospital provincial de Huelva para informar acerca de la situación económica de Santos Sierra Vela que ingresó en aquel Establecimiento y no figurando en



la lista de beneficencia u determine la cantidad que ha de contribuir al pago de estancias y de otros gastos en conformidad con lo preceptuado en el art. 14 del Reglamento de dicho Establecimiento, y teniendo en cuenta las condiciones de la familia, con vista de la hoja de catastro, se acuerda informar en sentido de que debe de contribuir con tres pesetas chinvas.

Que a la posible brevedad se marquen los parcelas de terreno communal en tabullos para el reparto mediante sorteo.

Se conteste a la instancia promovida por los Hermanos de las Púas de Pamplona manifestando haberse concedido la subvención de quinientos pesetas a favor del Establecimiento consignando en el capítulo 5.º del presupuesto de 1943.

Se dio lectura a la certificación reunida por la Cámara Diputación foral de Navarra del 1.º de Noviembre designando por mayoría de votos representantes como Procurador en Cortes de la Nación de los Abogados D. Américo Galdiano Laigam Alcalde de Berio, quedando enterados y se archiva dicho documento.

Y por último se leyó una instancia cursada desde Miranda de Arga por D. Comara Gumbwa excomulgada de esta localidad impositibilidad para ejercer dicho cargo por los causas que menciona, suplicando se digne concederle una pensión diaria con tanto su alcance la que tiene solicitada de

de la Vezir, la cual por no haber sido
afiliada oportunamente no ha alcan-
zado todavia este Ayuntamiento tener
el consentimiento que disfruta de una
pension de Los Previsores del Correo
acuerda no ser posible acceder a
la solicitud por D^a Comara Gen-
boa y que si no se le afilia a su
debito tiempo en el dicho obra
obligatoria, lo fue porque el servicio
de Comadrona no estaba compen-
sado entre los arcuados, y que por
el Sr. Presidente se conteste a la
reclamante.

Obo habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las veintinueve cuarenta
y se estienda esta acta que firman
los Srs. Concejales concurrentes de
que certificar.

Attestation

Augusto Quintos

Manuel Abad

Maximo Rubio

Lucio Armendariz

Gregorio Saura

thir



Sesión del día 19 de Diciembre de 1942.

En la villa de Olavarría a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; se reunió en la Sala Consistorial a las diez y nueve treinta el Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los D^{os}. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y declarada abierta la sesión se firmó el acta anterior, así como los libramientos correspondientes al cuarto trimestre del año actual y los mensuales de este mes de los empleados que cobran de esta forma.

Se dio cuenta de haberse celebrado las subastas de la tatarra y de la huipiera del grupo escolar de la localidad para el año próximo de 1943 sin resultado de la primera y de haberse adjudicado la segunda a Sr. Maria Murguiz en 180 p^{tas}.

Seistas las instancias presentadas por los vecinos D. Guillermo Echeverría y D. Pablo de Encarga, blo tiempo solicitando el empleo de Encargado del Cementerio vacante por renuncia del que lo desempeñaba y teniendo en cuenta las condiciones que se encuentran y concuerdan en el primer solicitante D. Guillermo Echeverría, se acuerda nombrarlo para dicho empleo con la consignación de docecientos pesos anuales y obligaciones que se establezcan, cuya consignación percibirá trimestralmente de fondos municipales mediante orden de pago y que por el Sr. Presidente se comuniquen este acuerdo al nombrado.

Y por final de la sesión se dio lectura al acuerdo de la Excm^a. Diputación foral de Navarra fecha 25 de Nov.

viembre último, comunicado el 5 de
este mes, autorizando a este Ayunta-
miento para seguir destinando al
cultivo agrario entre los vecinos el terreno
comunal comprendido en los términos que
detalla setecientas robadas en sorteo y
con sujeción a las normas establecidas
en el art. 287 del Reglamento Adminis-
trativo de Navarra, continuando el mismo
tipo de cincuenta pesetas de contribución
provincial, no accediéndose a la eleva-
ción solicitada de 150 ptes por los ras-
nos que expone; quedando enterados y
se cumpla este acuerdo haciéndose la
marcación de parcelas y el sorteo.

Así también quedaron enterados los
Dios. Concejales del recibo de seis mil pes-
etas que el Sr. Ingeniero D. Leopoldo Gori-
chu envía por la redacción del proyecto
de abastecimiento de aguas y saneamien-
to estando incluidos en dicha suma los su-
pósitos del personal subalterno y gas-
tos de copias del proyecto.

Por habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la Sesión a las veinte
horas y se ratificó esta acta que suscriben
los Dios. Concejales concurrentes conmigo el Sr. D.

Reguieros
Agustín Equizar

Lucio Armendariz
Máximo Rubio

Gregorio Irujo
Irujo



Sesión del día 26 de Diciembre de 1942.

En la villa de Obanos a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en la Sala municipal a las doce horas el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y leído el acta anterior fue aprobado y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Teniendo en cuenta lo que tributan por aporreamiento de hierbas al ganado lanar, se dispone elevar la cuota del ganado vacuno a partir de 1^o de Enero de 1943 hasta 150 p^{tos} por cabeza que disfrute de las hierbas y se haga público este acuerdo para conocimiento de los interesados.

Que habiéndose celebrado los subastas para el arriendo de la taberna o venta de vino al por menor para el año próximo de 1943 sin que haya habido licitador se dispone admitir solicitudes para dicho arbitrio hasta las doce horas del día treinta y uno del mes actual.

Que próximo a finalizar el año en curso de 1942 se formalicen las listas de beneficencia para los servicios de Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona y una vez realizado con vista de las anteriores listas, se expongan al público por plazo de ocho días y se entreguen en ejemplar a cada uno de los facultativos para los efectos consiguientes.

Que se publique un bando re-
mendando al vecindario que se con-
sistiere con derecho al usufructo de
parcelas de terreno communal, con-
diendo un plazo de tres dias para pre-
sentar sus reclamaciones por escrito
en la secretaria municipal, y el Ayun-
tamiento resolverá lo que fuere de con-
veniencia al hacer la adjudicación
de parcelas de terreno communal
No teniendo por hoy mas que

No teniendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas de lo que se extendió esta acta que firman los Socy concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Lucio Armendariz

Regoin France
Sw



Sesión del día 9 de Enero de 1943.

En la villa de Obanos a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en Sesión ordinaria a las diez y siete horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen firmantes y leída que fue el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado por D. Remigio Santesteban Alfaro, D. Pedro Goriochea Días de Ulzurum, vecinos de esta villa y D. Cecilio Días de Ulzurum Roncal, mayor de edad, casado, ganadero vecino de Orreaga capomeinu. Que D. Remigio Santesteban Alfaro resultó adjudicatario de las tierras municipales en virtud de subasta celebrada con las formalidades legales y en comprándose la explotación de las citadas tierras por circunstancias económicas, ha pensado ceder el arrendo a Don Cecilio Días de Ulzurum y Roncal quien está conforme en hacerse cargo del remate con todas las obligaciones previstas, en vista de lo cual eleva el presente escrito al Ayuntamiento a fin de que se sirva aprobar la cesión que se solicita, considerando absolutamente liberado de toda clase de obligaciones al actual rematante y estimado subrogado en las mismas a D. Cecilio Días de Ulzurum Roncal operándose una simple sustitución de la persona del adjudicatario sin modificación ninguna del condicionado.

Por otra parte D. Indio Guiochea
D. de Ulastrum esta conforme con la
sustitución mencionada y así como
consiguió la cantidad de 15.000
pesetas en concepto de garantía, man-
tiene la misma para responder por
D. Cecilio Díez de Ulastrum Ron-
cal, después de lo que se indica no
parece que esa ilustrada Corpora-
ción pueda tener ningún inconvenien-
te en acceder a lo que se interesa.

Enterados los Srs. Concejales de
cuanto exponen los Srs. citados en el
excmo. de referencia, teniendo en
consideración haberse liquidado
el importe total del garbado adqui-
rido en subasta celebrada en 26 de
Septiembre del año último de 1942
se acuerda por unanimidad ad-
mitir la cesión que D. Remigio San-
terbian hace por el arriendo de los tier-
ras de este término por cuatro años
y con sujeción al arrendamiento esta-
blecido para ello a D. Cecilio Díez
de Ulastrum Roncal, considerándole
liberado de toda clase de obligacio-
nes del remate actual subrogando la
misma, así como en cuanto se refie-
re a la fianza para continuar lo
mismo, quedando así modificada
el acta de subasta extendida en 26
de Septiembre del año último 1942
y que se haga constar este extremo en
el libro correspondiente y que por el
Sr. Presidente se conteste a los inte-
sados.



Vista la comunicación del Alcalde presidente de la Junta de Cabildos del partido de Pamplona participando que al aprobar el presupuesto anual para el ejercicio de 1943 se concedió autorización para girar un reparto de sesenta centimos por habitante sobre los Ayuntamientos que lo componen y constándole el de su digna presidencia de 1083 almas le corresponde satisfacer 649'80 pesetas las cuales según ese acuerdo precisamente dentro de este mes de Enero, pues de lo contrario se cargarán interés al 6% de fecha un mes inmediato.

La nota que por derecho de sepultura ha pasado segundo Astrain se rectifique en la forma expuesta.

Y por final de la sesión quedará enterada de el saludo y carta que el Delegado Gral de "El Hiramew", dirige al Sr. Presidente anunciando el envío por correo certificado tres magníficos mapas a todo color correspondientes a nuestras colonias de Guinea y de clarando de utilidad nacional por la Dirección Gral de Colonias y Charrucos y que el importe de 133 pesetas se reembolsará mediante giro bancario a 8 d/v con cargo de este Ayuntamiento, cuyos ejemplares pasarán a los escuelas.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho y se extiende esta acta que firman los Srs. Caballeros concurrentes conmigo el Secretario.

Reguinarán
 Agustín Equihua Máximo Rubio
 Lucio Armandari

Gregorio Tronera
 Sec

Sesión del día 9 de Enero de 1943.

En la villa de Obando a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Dres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior adoptándose los acuerdos siguientes:

Que disuelva la Junta municipal de abastos por acuerdo de la Veintena que dispuso el arrendamiento de las huertas y carnicería por plazo de cuatro años y efectuado el remate se adjudicó en 14 de Septiembre de 1942 en la cantidad de 65.500 pesetas anuales hecha la liquidación de cuenta del ramo referido resultó un alcance o beneficio de ciento setenta y seis mil cuatrocientas veintay ocho pesetas en setenta y tres centavos las cuales aparecen imputadas a nombre de D. Vicente Gallego vecino de esta villa y actúan de dicha Junta de Abastos en la sucursal "brechto" Hararo, de Fuente la Reina, y en conformidad con el artículo 514 del Reglamento Administrativo se dispone se efectúe la transferencia de dicha suma a nombre del Ayuntamiento de esta villa y para levantar todo el parte de ella sea preciso que los cheques o talonarios hayan firmados por el Alcalde y Secretario de esta Corporación.



con municipal y sellado con el del Ayuntamiento, y consignados todos ellos a nombre del Sr. Angel Echei Depósito municipal, facultándose al Sr. Alcalde para llevar a cabo la transferencia, mediante la certificación de este Acuerdo.

Que revisados las listas de récuras en derecho Canon a los usufructuarios de parcelas de terreno communal las parcelas de se anexionen el sorteo de ellos para el día 14 del terreno communal mes actual a las diez y media de la noche, cuyo Huerto 15 pto. se llevará a cabo en la forma acostumbrada campo de abajo y cubriéndose después esas listas al público a 5 pto. efectos de reabarnaciones, rectificando el Re. Total 20 pto. glamento y consignando el canon para los huertos por 8 pto. en quince pesos anuales y los de reancomienza 1943 y campo de abajo en cinco pesos, siendo los Hermana 1951 gastos de reparto a razón de 1'55 pesos por cada una de las parcelas.

Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratarse levantó la sesión a las veinte horas de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretar que certifico.

Gregorio Echei
Maximo Gutierrez
Gregorio Echei *Lucio Armendariz*

Gregorio Echei
 + Chio

Sesión del día 16 de Enero de 1943.

En la villa de Obanos a die y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió a las diez y nueve treinta horas, en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Srs. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y declarada abierta la sesión fue aprobada el acta anterior adoptando los acuerdos que a continuación se expresan.

Que la financa de quince mil pesetas que D. Emilio Górrivechea vecino de esta villa impuso en el "Credito Navarro", para responder del arriendo de las hierbas y carnicería subastados en 26 de Septiembre de 1942, y se adjudicaron en 65.500 pesetas amigables, según resguardo transferido n.º 297489, la petición del interesado de que levantara, poniendo o sustituyendo por igual cantidad D. Cecilio Diez de Ulzurrun Rocal, con dicho fin, toda vez que es en la actualidad el arrendatario de las hierbas y carnicería de esta localidad, con todos sus derechos y obligaciones derivados del acta y condiciones del arriendo, y para que el interesado D. Emilio Górrivechea pueda retirar esa suma de 15000 pesetas del "Credito Navarro", se le facilite una copia certificada de este acuerdo y además se le entregue el resguardo de la imposición de referencia.

Se dio cuenta de haberse satisfecho en el día de ayer la contribución del cuarto trimestre, y otros conceptos, entre



ellos los seis mil pesos al Eng^o Sr. Gornicho por el
proyecto de las aguas segun nota pasada anterior-
mente.

No habiendose por hoy mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión después de haber re-
visado varias peticiones de vecinos que solicitan
parcela de terreno communal indigenaloven entre
estos al Alguacil, Guardes y Caminero, y se les
avise el día que ha de tener lugar el sorteo en
tre estos quedando puzatos a las mismas condi-
ciones de reparto anterior, firmando la presente
los Pres. Concejales concurrentes conningo el Secre-
tario que certificar.

Agustín Equitar

Agustín Equitar

Maximo Rubio

Lucio Armendariz

Gregorio Truasa
Secr

Sesión del día 24 de Enero de 1948.

En la villa de Otavio a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la sala consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve treinta el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y abrió la sesión firmando el acta anterior después de aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de haberse efectuado en "El Cuchito Huevo" de Puente la Reina, la transferencia del capital de 175.488 pesetas que tenía la finca de Abastos en administración D. Vicente Labalegna, previendo de en su nombre el Ayuntamiento de esta localidad, habiéndole facilitado un tatonario de diez hojas para sacar fondo cuando precise el Ayuntamiento el cual va prescrito por el Sr. Alcalde y Secretario y debidamente sellado por el del Ayuntamiento, a nombre del Sr. Diputado municipal D. Angel Erice.

En mismo se hizo otra transferencia a D. Loido Goriochea Viz de Ulaurren a D. Cecilio Viz de Ulaurren Roncea de las 15.000 pesetas que tenía constituida como fianza de la carnicería y hierbas en el "Cuchito Huevo" de Puente la Reina, según resguardo de inscripción transferible n^o 297489 a que se refiere el acta de la sesión última.

Sesión del día 1º de Febrero de 1948.

En la villa de Obando a primer de febrero de mil novecientos cuarenta y tres previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve treinta horas el Ayuntamiento integrado por los D^{es}. Concejales que a parecen firmantes, presidiendo el Sr. Alcalde y abierta la sesión fue aprobada el acta anterior firmando por algunos libramientos presentados.

Que para cumplimentar lo dispuesto por el Reglamento Administrativo de H^{va}rra en su artículo 384 se convoque a la Junta de Veintena para el día seis del mes de febrero actual a las veinte horas a fin de someter a la discusión y votación el Proyecto municipal extraordinario formado para la traida de aguas al pueblo a base de abastecimiento y saneamiento, el cual con la reforma introducida se eleva a la suma de quinientos mil pesetas (500.000 pesetas) y aunque esta cantidad fue aprobada por la Junta de Veintena en 11 de julio de 1942, se exige nueva aprobación y se aprueba al presupuesto al público por plazo reglamentario de quince días a los efectos de reclamaciones según el art. 384 del Reglamento Administrativo.

Se someterá así también a dicha aprobación el cuadro de amortización, tarifas de abastecimiento y costas a los propietarios de edificios.



por el saneamiento, a fin de elevarlo a la aprobación de la Excm. Diputación, así como el Reglamento para el servicio de las aguas.

Leída la instancia que presenta el practicante Comador Sr. Juan Manuel sobre inclusión de vecinos en las listas de beneficencia, que son distintos en los de su servicio de Comador invocando el sueldo reglamentario en sujeción a la titular del Médico. Este Ayuntamiento teniendo en cuenta el interés que guarda con las familias de beneficencia del servicio de Comador, se dispone por este año continúen todos los designados, cuya lista posee el interesado y respecto al segundo extremo, o sea a la consignación de sueldo que debe percibir por sus servicios de referencia se acuerda designar la cantidad de trescientas cincuenta pesetas a partir de 1º de Enero del corriente año según prescripción reglamentaria y se participe al interesado de los efectos procedentes.

Vista la reclamación formulada por D. Juan Labalegui Aramendia reclamando el derecho como vecino a parcela de terreno communal por constituir familia separada de su padre político D. Antonio Salinas, este Ayuntamiento dispone no poder acceder a esta reclamación por ser temeraria.

Y por último se leyó una comunicación del Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia interesando sea remitido un ejemplar copia del presupuesto aprobado por esta Corporación y que han de regir durante el ejercicio económico de del año de 1913 y que necesariamente este servicio ha-

bra' de cumplimentarse durante el mes
de febrero, se dispone informarse conve-
nientemente lo que procede de la Gran
Diputación foral

De lo que se extiende esta acta
que firman los D^{os} Concejales concu-
rentes conmigo el Secretario

Mamés Otáiz

Lucio Armenteros

Maximo Zubiz

Gregorio Arana
thur



Sesión del día 6 de Febrero de 1943.

En la villa de Obanog a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, terminada la sesión de la Junta de Ventena para la aprobación del presupuesto extraordinario para la traida de aguas al pueblo tenia y reglamento, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los D^{os}. Concejales fuin antes bajo la presidencia del Dr. Alfeld y abierta la sesión se leyó el acta anterior firmándose en algunos libramientos presentados.

No habilitándose hasta ahora para objeto alguno el local existente en la planta baja de esta casa municipal que hasta el año de 1933 se destinaba a Escuela de niños, y precisando el Municipio de un granero para diversos reservios de trigo, harina y otros que hoy se tiene que pagar cien pesos por ocupar el granero de la Soc. Bandelera, se acuerda habilitar ese local para uso de granero levantando la tarima y echando el suelo de cemento, dando acceso o entrada de la parte del mediodía donde la ventana existente a ese lado del edificio, rasgándola para puerta exterior o de forma que quede en simetría con la puerta. La tarifa que se obtenga del levantamiento del autorizado se venderá en pública subasta y el importe que se obtenga se destine a compra de cemento para el suelo de ese local, y en caso de no cubrirse los gastos con este importe se carguen al capítulo 6^o del presupuesto vigente.

Que en cumplimiento de la Circular de 15 de Diciembre de 1935 (C. Legislativa n^o 431) para señalar el jornal regulador de un

braceru en esta localidad a los efectos de apreciar la pobreza en los expedientes de prórroga de 1^a clase, teniendo en cuenta lo que se obtiene en las distintas épocas se acuerda penalar en quince pesetas dicho formal y se comunicue a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, a dichos efectos.

Que en atención a que la Banda Municipal de Música de esta localidad, en las contrataciones que realiza no deja nada con destino a fondo de material, ni reparación de instrumental, este Ayuntamiento acuerda:

Que la reparación de los instrumentos que integran la banda así como la adquisición de piezas bailables o de concierto sean de cuenta exclusiva de los músicos sin que este Ayuntamiento tenga que pagar cantidad alguna por estos conceptos y que se notifique que este acuerdo al Sr. Director de la Banda para los efectos procedentes.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna treinta y se extiende este acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Agustín Equileo

Maximo Rubio

Lucio Armendaris

Manuel Pineda

J. L. Lugo

Gregorio Kraus
Chiv



Sesión del día 13 de febrero de 1943.

En la villa de Obanos a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento integrado por los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del primer Teniente D. Agustín Eguiluz, en ausencia del Sr. Alcalde, y abierta la sesión se leyó el acta anterior siendo aprobada, firmandose algunos litramientos presentados.

Leídos los estados remitidos de la Diputación sobre recense de las subastas de pastos comunales, y otros de los animales mayores y menores, que disfrutaban de los hierbas del término, se dispone cumplir mentar con idénticos datos que el año anterior.

Se conteste a los comerciantes de la localidad que suscriben la instancia fecha 10 del actual sobre exención en la cuota que por venta de aceite al por menor se les pagó en el año de 1939, que no pueden acceder a lo que solicitan por extemporaneidad, toda vez que esta reclamación debían haberla formulado a su debido tiempo y no después de tres años.

Así también se desestimaron las reclamaciones hechas por los vecinos D. Severín Cheloz y D. Fructo Fernandez y D. Bernabé Guembe sobre pago de cuotas de impuesto a sus peeros por el tiempo transcurrido y que el depósito hecho por los D^{os} Cheloz y Fernandez se considere como pago del impuesto.

Que la papeleta de servicio médico que

presenta el vecino D. Emilio Sampedo
ban para rectificación de un familia
del año 1942, un suceso hacerle aluse
por exten foránea

Y por último se dispuso que la rec-
tificación de revisiones y prórrogas
correspondientes al reemplazo de 1942
tenga lugar el próximo domingo día
24 del actual a las doce horas, in-
tándose para ese acto a los interese-
dos o familiares y Medico titular

No habiendo por hoy mas asuntos
que tratar se levanta la sesión a las vein-
te y tres y se extiende esta acta que sus-
criben los S. D. Concejales concurrentes
comunico al Secretario que certifique.

Agustín Equibar

Manuel Eldred

G. Duran

Maximo Pineda

Lucio Armentariz

Gregorio Arango
Luis



Sesión del día 20 de Febrero de 1943.

En la villa de Obaix, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión por constitución mayoritaria se abrió la sesión por la presidencia y leído el acta anterior fue aprobada.

Habiendo aprobado la Junta de Venita, na el presupuesto extraordinario para el año actual de 1943 para la traida de aguas con abastecimiento y saneamiento ascendente a la suma de quinientos mil pesetas, se formalizó el Reglamento para este servicio así como las tarifas de grifos y de saneamiento éstas con sujeción a la categoría del edificio o vivienda, sometiéndose enseguida a la aprobación de la Excm. Diputación a fin de terminar el expediente y se remitió también una copia del proyecto completo a la Junta provincial de Sanidad de Navarra con los certificados del análisis del agua de los manantiales a los efectos reglamentarios de aprobación recabándose los documentos una vez obtenida la aprobación de esta Junta Provincial de Sanidad.

Seguidamente quedaron enterados los Sres. Concejales del acuerdo general de la Excm. Diputación de 5 de febrero que publica el Boletín Oficial de la provincia n.º 22, de haberse efectuado el repartimiento de las 885.780'24 pesetas entre los

Ayuntamiento de Havana propo-
nionalmente al número de Escuelas
con que cuentan para mejora de suel-
dos a los D^{os} Maestros y Maestras que
ejercen en la provincia, en arreglo a las
categorías establecidas, correspondien-
do a esta villa que cuenta con cua-
tro escuelas la cantidad de 3398'05
ptos que tiene que hacerse efectiva en
la Deputación provincial trimestralmen-
te a la vez de la cuota para atencio-
nes de primera enseñanza y como en
el presupuesto de este año 1943 mu-
cha consignación se satisfaga del
capítulo de imprevistos.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levantó la se-
sión a las veintuna horas de lo que
se extiende la presente acta que
firman los D^{os}. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario.

Agustín Equihua

Maximo Nieto

Lucio Armendariz

Gregorio Truase
Dir



Sesión del día 27 de Febrero de 1943.

En la villa de Obarra, a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veinte y tres, con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y declarada abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, firmandose en algunos libramientos presentados.

Se dio cuenta de la hoja de riqueza imponible de este Municipio correspondiente al año actual de 1943 remitida por la Excm. Diputación y cuyo capital imponible asciende a 286.037'16 pesetas con un aumento sobre la del año anterior de 1942 de un capital imponible de 114.19'62 Ptas, efecto de la medición practicada en el término municipal por el personal del Catastro provincial recientemente; cuando se reciba el tanto por ciento a que gira la Diputación y teniendo en cuenta la contribución municipal de este año verificar el reparto correspondiente al año de 1943 con sujeción al Reglamento vigente.

Se sustituyó el Circulo Tradicional lista la oferta hecha para el arrendamiento de la venta de vino al por menor y taberna para el presente año de 1943 y que asciende a 100 pesetas, se anunció públicamente bajo ese tipo para el día 3 de marzo a las ocho de la noche.

Vista la nota pasada por el Ingeniero Sr. Gornicho de peticiones accesorias necesarias para la tracción del agua al

pueblo con sujeción a un catálogo de
la Casa "Urasita", se cense a esta casa
para que manifieste precio a que podría
servir y al mismo se le puede active
en lo posible servir el primer pedido
que se hizo a fin de Noviembre último.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
a las veintuna horas y se extendió esta
acta que firman los Ptes. Concejales
concorrentes conmigo el Secretario.

Attestado

Agustín Equilar

J. J. J. J.

Marino Rubio

Gregorio Sandoval
Chir



Sesión del día 6 de Marzo de 1943.

En la villa de Obando a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; previa convocatoria se reunió en la Sala municipal en sesión ordinaria a las veinte treinta horas el Ayuntamiento con asistencia de los ches. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión, se firmaron varios libramientos entre ellos uno de 1094 pesetas 40 céntimos por la póliza n.º 21718 de Seguros de accidentes del Trabajo del personal municipal de siete años de 1936 a 1942 inclusive.

Leídas las cuentas del Hospital correspondientes al finado ejercicio de 1942 fueron aprobadas y firmadas, el acta respectiva, en su libro correspondiente.

Vista la reclamación de D. Jacinto Guambe vecino de esta localidad, reclamando los parcelos de terreno communal a que se considera con derecho se acuerda adjudicarlo mediante sorteo la que le correspondiere privándole obligado a pagar el canon señalado y además los gastos al igual de los demás vecinos.

Se dio cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, referente al subsidio familiar directo por las Corporaciones Municipales, y si se desea continuar conforme a la legislación vigente se acuerda que por el Sr. Presidente de todos los el acuerdo de esta Corporación Municipal en sentido de continuar como hasta ahora y sea el sistema de administración directa.

Vista la nota dada por el albaril.

El Sr. Velas de todo lo que precisa de
reparación el corral antiguo de Bequea, pro-
piedad del Municipio se dispone hacer
a cabo a la brevedad posible.

Que se proceda hacer nueva tasación
por un albañil y un carpintero de esta
localidad del terreno cercado de pared
sito en la Calle de San Juan y del chi-
frier antiguo matadero sito en la Calle
de San Martín n.º 45, que en el año pasado
de 1962 fueron tasados en 4573.20 y 2999.13
pesetas respectivamente obteniendo premio de
la Excmo. Diputación para esta enajenación
se obtuvo favorable en los términos que con-
stan en el acuerdo de 1 de junio y sacados a
subasta pública en 13 de ese mismo mes
y año, nadie admitió las posturas dadas
a estos inmuebles.

Una vez efectuada la tasación con el
diminuto de ambos, se eleva nuevo cen-
to a la aprobación superior de la Dipu-
tación y se anuncie la subasta entre
el vecindario, a cuyo efecto se una la de-
claración de valor pericial.

Que la hena que ha resultado de la
poda de álamos se venda en pública
subasta el día hora y precios que se
estimen pertinentes.

Se dio cuenta del resultado del arren-
do de la taberna para 1963 celebrada
el día 3, sin aumento alguno de la pro-
posición de cien pesetas.

Se contestó a la carta "Uralita" de
Saragosa, respecto a la aclaración de al-
gunos diametros en las piezas accesorias
y reclamando precios de ellas.

No

Sesión del día 13 de Marzo de 1943.

En la villa de Obanos a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en la Sala municipal a las veinte treinta horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y abierta la sesión fué leída y aprobada el acta anterior y se dió cuenta del reparto contributivo hecho por la Excm^a Diputación para el año actual al siete y medio por ciento correspondiéndole a esta localidad la cantidad de — 21.452'78 pesetas la contribución municipal a 14.640 pesetas y la de 3.898'05 pts para mejora de sueldos a los Maestros de esta localidad, visto el capital imposible que arroja el catastro local de esta villa en el año actual y que se eleva a la suma de 308.040 pesetas para cubrir un defecto de 42.490,83 pesetas, se que la contribución municipal a seis y medio por ciento y la provincial al siete y medio o sea al 14'00 entre ambas y se haga el repartimiento de la contribución en conformidad con el Reglamento de 14 de Enero de 1893, para tener hecho para finidos del mes de abril puesto que para el 30 se exige por la Excm^a Diputación demoras.

Terminado en cuenta las condiciones tan antieconómicas del mercado que en la Calle de San Juan tiene el vecino Sr. Cecilio de Jorda, que demorosa el ornato público se acuerda dirigirse una comunicación



para que retire en caso dentro del plazo de ocho días de lo contrario se llevarán a su costo.

Al propio tiempo se le advierte que se le concede el plazo de un mes a fin de que principie a la obra de edificación de casa habitación que en su sujeción al plan presentado y autorizado en 20 de Septiembre de 1941 por este Ayuntamiento.

Se dio conocimiento a una instancia suscrita por el vecino de esta localidad S. Pedro Echav. Si solicitando se conceda al Ayuntamiento ciento treinta metros cuadrados de terreno a sueldo en la calle de San Martín en el camino que se dirige a la fuente del caño, y se acuerda manifestarle que una comisión del Ayuntamiento inspeccione el terreno y se proceda a su valoración para la subasta.

No habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de lo que se extiende la presente acta que suscriben los Dcs. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Seguientes

M. A. de la Cruz

Maximo Rubio

Lucio Hernandez

G. Gomez

Agustín Equiluz

Gregorio Ferrero

"Lui"

Sesión del día 20 de Marzo de 1943.

En la villa de Obanos, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veinte y tres en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión se leyó y aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de la comunicación y edicto recibido de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la publicación en el lugar del costumbre relativo a la información pública de la instancia de este Ayuntamiento a quien se le concedió por dicha Jefatura por resolución de 23 de Noviembre de 1937 un nuevo plazo de tres años para la ejecución de las obras autorizadas por resolución gubernativa de 28 de Noviembre de 1925 para abastecer el vecindario con un caudal de un litro por segundo de tiempo de aguas bravas de los manantiales situados en el límite de las jurisdicciones de Ados y Murumbal en la Sierra del Perdón entre los caseríos de Carriz y Aniz y que nuevamente solicita la habilitación de plazo porque las circunstancias anormales que se atraviesan no les ha permitido encontrar material para las obras.

Trascurrido el plazo que en el anuncio se fija de 30 días se remitirá



a esta Jefatura, certificación expedida por el Secretario de esta Corporación con el Vº Bº de esta Alcal-
día y reintegrada con un timbre móvil de
0,25 ptes en la que se haga constar haber
permanecido expuesto al público durante
ese plazo señalado, así como las reclama-
ciones que pusieran presentarse acompa-
ñando las en su caso, o de lo contrario
hacer constar, que no se ha presentado
ninguna.

La nueva concesión aumenta hasta
un litro y setenta y cinco centilitros el
caudal del agua de los manantiales
se acuerda cumplimentar cuanto se dice
en la repetida comunicación.

Se dio también cuenta de haberse enviado
a la Junta provincial de Sanidad, los datos
que reclamaba, al proyecto de aguas
para su aprobación y de haber pasado
a la aprobación de la Diputación el pre-
supuesto extraordinario y tarifas.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las ven-
tinueve horas y se extiende esta acta que
suscriben los Sres. Concejales concurrentes
y coningo el Secretario.

Gregorio Estrada

Agustín Equihua

J. J. J. J.

Manuel Alda

Lucio Hernández

Maximo Rubio

Gregorio Estrada
dir

Sesión del día 27 de Marzo de 1943.

En la villa de Obang a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte treinta horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión fue aprobada el acta anterior.

Se dio conocimiento de haber remitido a "Uralita", S. A. sucursal de Saragosa un cheque contra el Banco Español de Crédito, Barcelona n^o 5932 por 157.000 pesetas a que asciende el pedido de 4530 metros lineales de tubos de urallita de 80 m/m 310 y de 125 m/m a 20 atmósferas, con sus correspondientes uniones, gault en una proporción de una por cada tubo de cuarenta metros, cuya cantidad se sacó de la Sucursal del "Crédito Navarro de Puente la Reina de la cuenta corriente que tiene el Ayuntamiento quedándole todavía 18470 pesetas, cuya tubería es la destinada a conducir las aguas al pueblo, y se ha remitido adelantada esa suma cumpliendo la condición estipulada con dicha Sociedad firmada en 20 de Noviembre último.

Se dio cuenta directa del envío del cheque a la casa central de Barcelona para que acelere todo lo posible el envío de este material, al fin de anunciar la adjudicación de las obras y aparecer la Excm^a. Ajuntament.



al presupuesto y tarifas remítelas oportunamente.

Hecha la valoración y detalle de los 130 metros cuadrados de terreno communal que el Sr. D. Bahamón solicita contiguo al corral situado en un extremo del pueblo en el camino de la cuesta del río, habiendo para los 250 pesos o sea en 325 pesos se anuncia la subasta para el sábado 15 de abril próximo y hora de las ocho de la noche, anunciándose al público por un aviso escrito al interesado.

Se acuerda para una comunicación al vendedor de pescado fuese de mar en esta localidad para que no entre el pescado que pise en ninguna otra parte sino que lo conduzca directamente al depósito o pescadería siendo las horas desde el toque de oración de la mañana hasta el de la noche, encargando al alguacil el mas exacto cumplimiento y que el pago con arreglo al arancel sea diario mediante recibo talonario.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas y se dio lectura a esta que firman los Ds. concejales concurrentes de que certifico.

Requisitos
 Agustín Equitaz

Lucio Hermendriz

Maximo Rubio

Manuel Ochoa

Gregorio Franco

Señor

Sesión del día 3 de Abril de 1943.

En la villa de Obanos a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, reunido en la sala municipal el Ayuntamiento a las veinte horas en sesión ordinaria con asistencia de los tres concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión fue aprobada el acta anterior.

Que presentados por el Ayuntamiento municipal las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, se dispone después de revisarlas por el Ayuntamiento, se convoque para su aprobación a la Junta de Veintene para el día diez del corriente mes y hora de las ocho y media de la noche, haciéndose la convocatoria a efectos íntegra dicha Entidad administrativa en anticipación necesaria y haciéndose constar que durante los pocos días que las cuentas estarán de manifiesto en Secretaría para quien debe examinarlas hasta el día señalado en la convocatoria.

Se dio cuenta de una comunicación de la Dirección de Hacienda de Navarra dando cuenta que en el "Boletín oficial" n.º 37 correspondiente al día 26 de marzo último se publica el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación por la que se dictan normas para la adjudicación del impuesto de consumo en litros de los vinos, sidras y charcutas de todas las clases y marcas creado en concepto de Usos y Con-



unos y con objeto de que el Hecoraciado de Impuestos Indirectos tenga un conocimiento directo y pueda establecer el fichero de contribuyentes porase en cepto en separación de los Aguntamientos que tengan establecido arbitrio municipal sobre los vinos, de los que no lo tengan se hace preciso cumplir las instrucciones que se consignan y los que no lo tengan cumplimenten lo dispuesto en el n.º 9 de dicho acuerdo con el curso de los datos correspondientes.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres de lo que se extiende esta acta que prescriben los Los Corresponsables concurrentes conningo el Secretario.

J. J. J. J.

Manuel Aldaz

El Excmo. Sr. Equilar

Lucio Armandariz

Maximo Rubio

Gregorio Jarama

J. J.

Sesión del día 10 de Abril de 1943.

En la villa de Obanos a diez de Abril de mil novecientos cuarenta terminada la sesión de la Junta de Veintena para la revisión de los cuentas municipales del ejercicio de 1942, que fueron aprobadas sin reclamación, con una existencia efectiva en el ramo de propios de 38.946'65 pesetas y en el ramo de contribuciones de 1779'42 ptas, se firmaron los actos respectivos en los cuadernos correspondientes para remitir una copia de ambas a la aprobación de S. E. la Diputación, una vez cumplimentado el art. 635 del Reglamento administrativo de Navarra.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veintuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo los Sres. Concejales firmantes abierta la sesión fue aprobada el acta anterior y se firmó un libramiento del carpintero Sr. de la localidad Sr. Escart, de 458 pesetas de trabajos y material empleado en reparación del corral de la Obesquea y otro que especifica en la cuenta que acompaña.

Se dio cuenta de la Circular dictada por la Excmo. Diputación foral de Navarra que publica el "Boletín Oficial" de esta provincia del día de ayer, determinando la cuota asignada a los facultativos titulares por quinquenios de engados en el ejercicio de su profesión afectando a esta localidad al Sr. Medier y Garraza.



centro titulares quedando enterados y se les comunicó el contenido de esta disposición a los interesados según se ordena por la Diputación.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna quince horas y se extiende la presente acta que suscriben los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Gregorio Tain

Agustín Equilaz

J. J. J. J.

Lucio Hermenegildo

Marino Rubio

Manuel Elda

Gregorio Tain
Sec

Sesión del día 17 de abril de 1943

En la villa de Obanz a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte treinta horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de elprada abierta la sesión se dio cuenta después de firmar el acta anterior de la llegada de 30.000 Kg. de tubos de cerámica y sus accesorios en perfecto estado con destino al abastecimiento y mantenimiento de la localidad según contrato con la casa "Uralita" S. A. Barcelona, los cuales se depositaron en la planta baja de la Casa municipal. El puerto desde Campana a esta villa ha sido efectuado por los transportistas de esta D^{ra}. Cámara y Aranda a razón de 30 pts tonelada y los portes de ferrocarril ascienden a la suma de 3950 pesetas en el trayecto de Barcelona a Campana. Se cambiaron impresiones de la forma de llevar a cabo el empréstito para la realización de las obras de referencia con algún técnico y que se realice tan pronto como la Junta provincial de Sanidad apruebe el proyecto sometido a su estudio, así como de haber remitido a la Jefatura de aguas del Ebro (Zaragoza) el certificado de no haberse presentado ninguna reclamación sobre furores de las obras y ampliación la 1.ª y 2.ª.



tos por segundo el caudal del manantial, anel
apunte publicarlo en esta localidad.

Vista de la Junta provincial de Fomento Pa-
guar la comunicación en la que participa ha-
ber remitido recientemente al Sr. Veterinario
Secretario de la Junta local de Seres de
abastecimiento de dicha Entidad, 1100 carti-
llas de identificación sanitaria obligatoria
de animales en sus distintos clases y que
importan 880 pesos que girarán en quitan-
to de no hacerlos efectivos dentro del plazo
de 15 días se dispone que se remitan de
fondos municipales de los dueños de los ani-
males.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las vein-
tinueve horas y se ratificó esta acta que
firmar los Pres. concejales concurrentes de
que certifico.

Gregorio Acuña
J. J. J. J. *Marino Ruffio*
Lucio Armenteros

Gregorio Acuña
Acuña

Sesión del día 24 de Abril de 1943.

En la villa de Obanos a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintido horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmanes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y declarada abierta la sesión se firmaron varios libramientos de los albañiles de esta localidad y del transportista Sr. Juan

Esta la circular que remite sobre el "Excarabajo de la Patata la Caena de putación" disponiendo con carácter general se púese toda la asistencia posible en problema que afecta al interés nacional para extinguir esta plaga.

Se acuerda cumplimentar esta disposición para que surta los efectos convenientes que se propone la Superintendencia Administrativa de esta provincia ya que el pasado año fue grande la invasión del "Excarabajo" en los patatares del término municipal.

Que el domingo próximo de la semana entrante 2 de Mayo se sube en romería a la Ermita de San Guillelmo a la que asiste la Corporación municipal y Cabildo se encomienda al Sr. Regidor municipal el abono de espumas con cargo al capítulo 10º del presupuesto vigente de gastos.

Que habiendo dado principio a los gastos del presupuesto extraordinario para la tracción de aguas se haga la apertura del libro de inter-



vanerón, haciéndole cargo al Sr. Secretario del
permanente liquidación de la estriguada fun-
ta de abastos en forma reglamentaria.

Y por fin de la sesión se dio cuenta
de la circular de la Junta Provincial de
Precios de 13 del actual; "Boletín oficial
n.º 46 sobre compensación de gastos de trans-
porte de granos intervenidos y racionados
a partir del mes de último

Por habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
veinte y se extiende esta acta que sus-
criben los Srs. Concejales concurrentes con-
signo el Secretario.

Gregorio Tain

Maximo Rodriguez

J. Ferrer

Lucio Hernandez

Gregorio Tain
" Sr.

Sesión del día 1º de Mayo de 1943.

En la villa de Obanz a primer de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidós horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión se aprobó el acta anterior así como algunos libramientos presentados.

Se dio cuenta de haber facilitado al Ayuntamiento de Pamplona con destino al abastecimiento de la población a requerimiento al Sr. Gobernador Civil 1831 Kg. de harina en 20 sacos enares, los cuales se cargan en cuenta a dicho Ayuntamiento.

Se remita al Sr. Presidente del Frente de Juventudes por giro postal la cantidad de veintinueve pesetas según se tiene acordado y reclamado por este oficio.

Vista la instancia con 140 firmas que presenta el Practicante titular Sr. José María Jiménez Obanzal pidiendo la municipalización del servicio de Practicante de esta localidad y que en titular servicio a los families pobres y de hornachos de repartición de la cantidad de 5375 pesetas se dispone queda para cuando el

Harina facilitada para el Ayuntamiento de Pamplona

Cuenta para el Frente de Juventudes.

Instancia del Practicante sobre municipalización de este servicio



Convocatoria a
la Junta de
Veinteros

Acuntamiento este completo y resolver lo que
proceda.

Que para el sábado de la semana antea-
te ocho del actual, se convoque a la junta
de Veinteros a fin de pasar al ramo de pro-
pios las existencias disponibles de la asu-
mada junta de abastos, y tratar acerca
del empréstito a emitir para la traida
de aguas y del decreto autorizado por
la Excma. Diputación a este efecto.

Y por fual de la perim visto el ofi-
cio n.º 1710 de la Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes para
ra retirar las car- que provisto de la correspondiente creden-
tillos individuales cial se persone alguno del 29 al 6 de
los de raciona- mayo al objeto de retirar las cartilla
mientos. individuales de racionamiento, se
designa al Secretario municipal.

De lo que se extiende la pre-
sente acta terminada la perim
a los veinteros y se extiende la pre-
sente acta que firmar los S. D. con-
sejeros concurrentes conmigo el Sen-
tado que certifica.

Mandado de

Luis Armonchis

Maximo Rubio

Gregorio Frutos

Seu

Sesión del día 8 de Mayo de 1943.

En la villa de Obanog a veche de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en la Sala Capitular en sesión ordinaria a las veintidós horas el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión se aprobó el acta anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Leído el escrito de 3 del actual del Señor Administrador del Hospital Provincial de Navarra dando cuenta del ingreso en ese Establecimiento del vecino Juan Losaeros Alfaro y no figurando en las listas de beneficencia se precisa instruir expediente para determinar la forma en que haya de contribuir al pago de las estancias y demás gastos que ocasionen de conformidad con el art. 14 del Reglamento y se devuelva debidamente cumplimentado al impresor que se adjunta referente a dicho vecino.

Visto cuanto resulta de los bienes que posee y situación en que se encuentra se acuerda informar al Sr. Administrador del Hospital que Juan Losaeros Alfaro debe de contribuir con la cuota diaria de tres pesetas.

Se dio cuenta de la octavaición del vecino D. Roque Beldos sobre el repanto contributivo de este año en relación con las cabezas de ganado vacuno que posee, se acuerda manifestarle



no ser posible acceder a lo solicitado por extemporáneos puestos que esta clase de reclamaciones deben hacerse oportunamente.

Se dio cuenta de la carta Usabita de una carta dirigida en la que manifiesta que dentro del presente mes remitirá las piezas acensuarias correspondientes para la conducción de las aguas que se proyectan traer a esta localidad.

Y por final de la sesión se manifestó a los D^{os}. Concejales haber recibido las banderillas individuales de saciamiento para su distribución al vecindario con arreglo a las nuevas normas establecidas y de haber satisfecho treinta pesetas de portes desde Complona a Obispo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho treinta y se extiende la presente que suscriben los D^{os}. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Agustín Equiluz

Exposición

Maximo Gutierrez

Luís Armendariz

Gregorio Troncoso

Sesión del día 15 de Mayo de 1943.

En la villa de Obando a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Capitular a las veintidós horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y después de abierta la sesión después de espuesta y firmada, se pasó a despachar los asuntos de la orden del día.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la comunicación de fecha 11 del corriente del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y traslado del acuerdo del Ayuntamiento de Murabá al respecto de un incremento solicitado de setenta y cinco centímetros de agua por segundo en el expediente que se sigue la instancia de este Ayuntamiento para abastecer al receptor; por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain para que en representación de este Ayuntamiento que una visita al manantial y curso del arroyo en todo el término de Murabá y se haga constar las obras de riegos terrenos dedicados especialmente al regadío, organización de comunidad de regantes, en su caso invitando al Sr. Alcalde de Murabá para que asista a la diligencia en compañía del perito o peritos que designen y de todo ello, se extenderá la oportuna acta, autorizada



a su punto por Notario en su día se dará cuenta al Sr. Alcalde comisionado del resultado de la visita que se hará de elemento de juicio a la corporación para formular la contestación que corresponda a las alegaciones del Ayuntamiento de Churubusco.

Vista la instancia presentada por Sr. Eusebio Echamuri solicitando parcelas de terreno communal por haber contraído matrimonio y se considera tener derecho a esta especie de chamizato, se acuerda manifestarle que no disponiendo en la actualidad de esas parcelas de terreno sobrante, no es posible acceder a lo que pide.

Puesto a discusión la municipalización del servicio de Practicante y Chamizato expone en una carta presentada sobre este particular una vez seguidos los trámites reglamentarios se convoque a la Junta de Veintea para resolver este asunto.

Que para asistir al juicio de revisiones de 1962 ante la Junta de Clasificación y Revisión de Habaron el lo del actual se designa al Secretario municipal quien percibirá los gastos de viaje.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levanta el sesión a la vez que se firma y firman esta acta todos los Sres. Concejales, de que certificar.

Regimiento
Augusto Equator

Lucio Hermendáriz

J. Ferrer

Maximo Vázquez

Gregorio Vázquez

Marcelino Olvera

Dir

32
Sesión del día 22 de Mayo de 1943

En la villa de Obanos a veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Capitular a las veintidos treinta el Ayuntamiento en sesión ordinaria asistiendo los tres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Bequinos, quien, abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta anterior, para dar lugar a despachar los asuntos de la orden del día que son:

El Sr. Presidente dio cuenta del Acta Notarial extendida el día 18 del actual por D. José Arcadio Quiñanbarreta Notario de Puente la Reina, de la visita de inspección hecha a los manantiales con el Notario dicho el Sr. Alcalde de Murabol D. Maximino Osés Urtasun con el perito D. Pedro Redin Ceraín el Sr. Alcalde de Obanos con el perito D. Alejandro Ansoarena Menin resultando que en los manantiales de referencia e inmediaciones no existen depósitos, presas, canales, compuertas ni obra alguna de fábrica para el aprovechamiento y distribución del agua. Únicamente existe un cauce o canal de tierras que dentro de la jurisdicción de Murabol atraviesa los términos del Caserío de Anis, Ligaburu y el Prado con una extensión aproximada a unos dos kilómetros. De estos cauces hacen los propietarios colindantes las de.



iracunas convenientes sobre la tierra misma resultando regadas quince parcelas en una estension aproximada que se fija por los peritos de común acuerdo, venidos rotados 1 Hectarea noventa y siete aires 64 centiares de terreno clabunmente destinado a cultivo de regadio en el término de Mursabal y con las aguas procedentes de las manantiales situados entre los barrios de Corraín y Auzis. Se hace constar los manifestaciones que hizo el Sr. Alcalde de Mursabal y su perito con este respecto.

Que el motivo de haber levantado esta acta según consta anteriormente es para redactar la contestación que este Ayuntamiento o de dar a la oposición planteada por el de Mursabal y en orden a cualquier otro incidente que con este último Ayuntamiento puede surgir en lo referente a la concesión del agua que se proyecta traer a esta localidad.

Se aprobó también la nota de gastos del Sr. Notario de Puente la Reina por el acta y testimonio que se archiva en la carpeta respectiva y asciende a la cantidad de 238 pesetas que se harán efectivas con cargo al presupuesto de las aguas.

Que para el sábado próximo 29 del actual a las 22:30 horas se convoque a la Junta de Veintena a fin de someter a su resolución lo que proceda respecto a la municipalización del servicio del Tractapunto que solicita una vez cumplidos los trámites reglamentarios, en instancia cursada a este Ayuntamiento.

tormento con fincas de vecinos que
representan el 70 por ciento de vecinos.

Que la factura de la Junta de Tormento
se pague importante en 160 pesos de
500 centavillos para fisco de la Jun-
ta pasada por la Intendencia de P. P. R.
paradores del "Encicipo", se devuelva
determinándose solamente los que
afectan a esta localidad y no los de
todo el partido Veterinario.

No habiendo por hoy mas asun-
to de que tratar se levantó la sesión
a las veintitres horas y se extiende esta
acta que suscriben los D^{os} Concejales
concurrentes de que certifico.

Augusto Equizar

J. Torres

Marcos Alatorre Maximiliano Rubio

Lucio Armendariz

Gregorio Torres
Scri



Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 1942

En la villa de Oban, a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria, se reunió en la Sala Capitular en sesión extraordinaria a las veintidos treinta horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Beguiristain, y declarada abierta la sesión, el Sr. Alcalde dio cuenta del resultado de la visita girada el día 18 del corriente a uno de los manantiales de donde se proyecta captar el agua para el abastecimiento y saneamiento del vecindario, que ha sido objeto de oposición por parte del Ayuntamiento de Murua Bal y después de leer la copia autorizada del acta notarial que recogió las incidencias y observaciones surgidas en aquella visita, y la certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Murua Bal en que figura su oposición, previa deliberación de acuerdo por unanimidad.

Expresar la satisfacción de este Ayuntamiento por no haber surgido oposición alguna respecto a la prórroga de plazo solicitada para ejecución de las obras inherentes al aprovechamiento de la concesión de un litro por segundo obtenida por resolución de 28 de Noviembre de 1920.

Hacer constar la escasa consistencia dialéctica de los argumentos utilizados por los oponentes de Murua Bal; no hacer consideración al

guna el propósito que al parecer tie-
ne su fomentamiento de abastecer de
aguas potables a aquel vecindario,
y como este puede oponerse al apor-
rechamiento que solicita obtener;
si en efecto abrigar aquel deseo, fuese
en dirección N.E. de los manantiales
que interesan a Obany, en el término
de Carran, una fuente de abundan-
te caudal y al O. muy cerca de su
caso subiendo el manantial denomina-
do "Francavieja"; no necesita fijar-
se en los manantiales que han sido
elegidos por los técnicos autores de esta
Corporación para su suministro y
a menos que se aliente un propósito
puramente obstonacionista, es impropio
tratar de buscar en aquella zona
agua en un lugar que carece de al-
guna para lograr presión en relación
con la villa de Hermosillo. Apunta
de que un deseo no concretado en
peticiones adecuadas a los órganos de
la Administración no puede entorpe-
cer la tramitación de un expediente
que sigue su curso regular.

Las necesidades de Obany han si-
do apreciadas por sus propios vecinos
a través de una dolorosa experien-
cia de muchos años; no necesita re-
cargar tanto esta Corporación, pues
por experiencia profesional convien-
te los altos funcionarios de la Confedera-
ción del Trabajo el panorama política
y social de un pueblo desabastecido
en absoluto de agua potable, y si a



este se añade el complemento de una Hacienda Municipal, débil, gravada hasta fecha reciente por viejas deudas derivadas de la guerra carlista, sabrá valorar el esfuerzo que representa afrontar una obra cuyo costo no ha de bajar de medio millón de pesetas, y decidirse por fin a abastecer y sanear empíricamente al vecindario.

El importe global de las obras resulta por recarga de un el complemento de setenta y cinco centilitros por segundo que se solicita, y de esa manera puede establecerse una red de saneamiento completa y quedar cubiertas las necesidades de un posible aumento de población.

Por otra parte la afirmación de que "el vecindario todo de Murabal, utilizará para fines de riego las aguas de referencia y que su concesión para otro aprovechamiento crearía un problema insoluble no pasa de ser una afirmación gratuita: en el acta Notarial autorizada con fecha 18 del corriente puede verse que no llega a dos hectáreas la superficie que en la actualidad se dedica al cultivo de regadío, y esto en una forma bastante distinta, rudimentaria y sin ordenación alguna que este brevemente no constituye aprovechamiento en sentido técnico, lo que permite afirmar que con el excedente de la concesión de obras de riego a 1'45 litros por segundo, y organizando la red y el sistema de la agua en términos de verdadero regadío, pueden regarse dos cuatros, seis o más hectáreas del término de Murabal. Además, esta corporación

algun el rango precedente que a supe-
ración de 160 m. s. de la
Ley de Aguas y los efectos previstos en
el artículo 161 del mismo Código legal.

En consecuencia, entiendo que
debe desestimarse la oposición formu-
lada por el Ayuntamiento de Mur-
ciabá y publica a la Dofa de
Aguas de la Cuenca del Ebro, de clase
en acto de soberanía estatal:

a) Concesión a perpetuidad al
Ayuntamiento de Obanos de abas-
tecimiento cantiliter de agua por su
profundo para abastecimiento público
de aquella villa, de los manantiales
situados en los términos de Achín
y Murciabá, entre los cauces de
Murci y Corraín.

b) Proponer por el tiempo que
estime oportuno el plazo para la ejecución
de las obras referentes al aprocha-
miento concedido por resolución
gubernativa de 28 de Noviembre de
1925 de un litro de agua por segun-
da de los manantiales citados y
para los mismos fines descritos en
el apartado anterior;

c) Declarar la utilidad pública
de las concesiones solicitadas y de
las obras necesarias para la reali-
zación de los proyectos de abaste-
cimiento y saneamiento aprobados

10



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion a las veintiocho horas y se actua
de esta acta que firman los Dros. Concejales en
concurrente con el Secretario que certifica.

Agustin Equilar

Mariano Alde

Lucio Armendaris

Benjamin
G. Jimenez

Maximo Rubio

Gregorio Tronzo
secretario

Sesión del día 6 de Junio de 1943.

En la villa de Obanos a pes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres: previa convocatoria se reunió en el Saló Capitular en sesión ordinaria a las veintidós horas el Ayuntamiento bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Sr. Agustín Equilaz y de la sesión abierta la sesión se pasó al despacho ordinario de la orden del día.

Se informó a la Admón del Hospital provincial de Navarra que don Juan Cambra contribuya con tres pesetas diarias al pago de estancias en el Hospital de su hijo Pedro J. Cambra.

Se dio cuenta de la nota de cobros pasada al Pirótecnico de Pamplona "Ortiz", para las próximas fiestas de San Juan, acordándose después de aprobarse pagar la plaza por la tarde y noche a fin de evitar molestias con el polvo, cuyo pago se hará mediante el pago correspondiente.

Se dio en cuenta el mal estado en que está el tejado de la Ermita de San Salvador de arreglarlo antes posible así como se coloque la campana en el lugar correspondiente.

Se contestó a las Hermandades de los Pobres de Pamplona que con la subvención de 500 pesetas de este Ayuntamiento tienen para dedicar lo que les parezca al donativo de la camioneta que piden.

Nº



habiéndose por hoy mas asunto de que tra-
tar de levante de sesión a las veintitrés
y se extiende esta acta que firman los
Dios. Concejales concurrentes, conmigo el
Secretario.

Augustin Equiloz

Mmanuel A. Lloca

Lucio Armendariz

Benjamin

J. J. Jara

Maximo Rubio

Gregorio Jara

San

88
Sesion del dia 12 de Junio de 1943.

En la villa de Obanos a doce
de Junio de mil novecientos cuarenta y
tres, se reunió en la Sala Consistorial en
sesion ordinaria a las veinte horas el
Ayuntamiento compuesto de los Dres.
Concejales que al final firman bajo la
presidencia del Sr. El Alcalde Don Agustin
Laguarda, y declarada abierta la
sesion fue aprobada el acta anterior.

Vista la instancia dirigida a
esta Corporacion municipal por el
Fractante titular Sr. Truñero el por
real relacionada con algunos extremos
relativos a las instancias que tiene pre-
sentadas sobre la municipalización del
servicio de Fractante y se convenga
unanimemente a la Junta de Veintena
para que resuelva en definitiva lo
que proceda sin mas aplazamientos
este Ayuntamiento acuerda sostener
el acuerdo que tiene adoptado la Jun-
ta de Veintena no por ce dejando rectifica-
cion alguna. Toda vez que no ha sa-
lido el plazo concedido para la re-
cida de firma del recindario para
una resolucion definitiva.

Que para las fiestas de San Juan se
proceda al blanquear de la Casa mu-
nicipal y de pen deudas y se anticipe
los sueldos para esa fecha a emplea-
dos y funcionarios municipales corres-
pondiente al mes de Junio actual
y al segundo trimestre que finaliza
el dia 30 del corriente.

10



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las veintuna horas y
se extendió esta acta que firman los Pres.
Concejales concurrentes conmigo el Secretario
que certifico.

Maximo Rubio

Lucio Hernandez

Agustin Equilar

Manuel Eche

Gregorio

Qui

Sesión del día 19 de Junio de 1943.

En la villa de Obando a diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintido horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os} Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde del mismo Sr. Alfredo Beguistain y de la ruda abierta la sesión se pasó al despacho ordinario de la noche del día.

Leída la instancia que dirige el Director de la Banda Municipal Sr. Angel Eric solicitando aumento en el sueldo que perciben los componentes de la Banda de música que es muy reducido para las actuales circunstancias que se atraviesan y fijan este aumento en 500 pesetas a los músicos y 200 pesetas al Director.

Discurtiendo esta petición se acuerda aumentar la consignación anual de la Banda en 800 pesetas no con carácter de sueldo fijo sino solamente como gratificación mientras duren las presentes circunstancias y se vota de en este sentido al Director de esa Banda de Música.

Que renunciando al terreno propiedad del Sr. Marques de Caballero vitron el Consejo de fisco que tuvo en arriendo la extinguida Junta de Obando con los frutos de tierra habiéndose justificado en ese sentido al Ayuntamiento a la dicha Junta se acuerda esta base a todo el que fülle en dicho



Terminar la cuota diaria de cinco pesos
y la cantidad de cincuenta ptes a los
jueces de tribunales que se establezcan
para esas forenses en esa finca quedando
encargado el Alguacil para llevar nota
de los recibos que utilicen el terreno
para el pago correspondiente en depositario.
No habiendo por hoy mas asunto
de que tratar se levanta la sesion a
las veintitis horas de lo que se extiende
esta acta que firman los Pres. bonaparte
los concurrentes de que certifico.

Gregorio Tain

Augusto Equilon

Lucio Armentaris

M. Alcala

Maximo Rubio

Gregorio Tain

Sesión del día 30 de Junio de 1943.

En la villa de Obando a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres; previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos treinta el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain y abierta la sesión se leyeron y firmaron los fallos recaídos en la sesión del día 26 del actual que quedan pendientes en la clasificación y declaración de soldados del recuento de 1944, en los expedientes de próroga de la clase y de prófugo cuyos autos se extendió y se firmó por separado para remitir la copia certificada a la Junta de Clasificación y Revisión. Se cambiaron impresiones sobre la marcha del asunto de la traza de aguas y del estado en que se encuentra el expediente, acordándose que por el Sr. Presidente se active en Pamplona la aprobación del proyecto por la Junta provincial de Patria y así como todo lo concerniente para la emisión del empréstito municipal a plazo conveniente de amortización y que por el Sr. Ingeniero se haga el replanteo de la obra y se obtenga la relación de fincas que atrape la tubería y el depósito regulador cuyos gestiones se efectúen a la



brevidad posible a fin de poder anunciar la adjudicación de la obra y comenzar seguidamente aprovechando la época actual de estar levantados los cosechos de cereales, y resolver al mismo tiempo la crisis de trabajo local que se ha de plantear una vez hecha la recolección.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende esta acta que suscriben los tres concejales concurrentes, de que certifico.

Agustín Equitán

Maximo Rubio

Enacio Armenteros

Agustín Equitán

Gregorio Trame
driv

Sesión del día 3 de Julio de 1943.

En la villa de Obanos a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en la Sala Capitular en sesión ordinaria a las diez y media de la noche el Ayuntamiento compuesto de los Tres Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Peguini, abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior, así como algunos libramientos presentados,

Que cumpliendo el día siete del corriente mes el aniversario del fallecimiento del Párrico que fue de esta villa D. Víctor Manrí (g.e.p.d), dispuesto celebrarlo en ese día y sucesivos se acuerda asistir el Ayuntamiento en Corporación a ese acto y además se dispuso que para perpetuar su memoria entre los habitantes de esta villa colocar en el cementerio una cruz de hierro sobre su sepultura, cuyo importe se anota en el presupuesto municipal capítulo 10º y se asista al cementerio a su colocación y al responder que se ha de rezar en sufragio de su alma.

Que para el acto del finciv de revisiones que ha de tener lugar en Pamplona el día 21 del actual frente la Junta de Clasificación y Revisión de los ramos del recense de 1944 sujetos a capediente de prorogal de 1ª clase, o limitados temporales y servicios auxiliares de conformidad con la Circular in-



señalar en el Boletín oficial de la provincia del 31 de Mayo se designe al Secretario de la corporación para que asista a dicho acto con la documentación correspondiente, previo abono de costas de viaje y de los gastos que asistan y se le abone el flete del automóvil con cargo al capítulo 1º art. 9º del presupuesto.

Y habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levanta la sesion de lo que se extiende esta acta que suscriben los D^{os} concejales concurrentes conmiigo el Secretario.

Argentinian

Lucio Hernandez Maximo Puello

Augustin Equiharz

Gregoriv Franka
Sir

Sesión del día 10 de Julio de 1943.

En la villa de Abasco a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; previa convocatoria se reunió en la Sala Capitular a las veintitrés horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Pres. Hincapié y que firman esta acta bajo la presidencia del Sr. Ovalde y declarada abierta la sesión fue aprobada el acta anterior firmándose algunos libramientos presentados.

Estudiada la forma de emitir el empréstito para la traída de aguas se dispone como mas factible la de un plazo de 30 años a saber.

Importe del empréstito 324.000 pts

Plazo de amortización 30 años

Cantidad anual para amortización y pago de intereses - - - 18736'92 Pts

Cantidad anual para conservación y entretenimiento . 1.100'00

Total anual, - 19.836'92 Pts

La anterior cantidad de 19836'92 pesetas puede obtenerse del modo siguiente

Rendimiento calculado de las tarifas por suministro de agua 11.000'00 Pts

Rendimiento calculado de las cuotas por servicio de saneamiento 5040'00

Aportación anual del Municipio

Procedente del rendimiento que ob-

tenga por arriendo de tierras 3566'92



Los tarifas por suministro de agua pueden ser
las siguientes C.m. C. anual
180 suscripciones a un grifo con dere-
cho al consumo de 100 litros diarios a
3'50 ptes cada una 630'00 - 7.500
30 suscripciones a 2 o mas grifos
con derecho al consumo de 200
litros diarios, a 6 ptes cada una 180'00 - 2160
Por exeso calculado de las tarifi-
cas minimas de 100 y 200 litros diari 106,66 - 1200
Total 916'66 - 11.000

Cuotas aplicables al servicio de saneamiento

Clase especial	5 edificios	a 50 ptes cada uno	250
1 ^a	19	" 45 "	855
2 ^a	36	" 40 "	1200
3 ^a	44	" 30 "	1320
4 ^a	42	" 20 "	840
5 ^a	48	" 12'50 "	600
6 ^a	19	" 10 "	190
7 ^a	3	" 5 "	15
<u>Total</u>	<u>210</u>		<u>5270</u>

Fue aprobado el cuadro de amortización
para la extinción del capital de 324.000 ptes
en 30 años al 4% de interés anual,
de 19.836'92 ptes.

Por mismo motivo la aprobación de esta
Corporación el modelo de lámina para
la emisión del empréstito que se ha de lle-
var a cabo y que en su día se constituya
la Junta de Aguas como previene la le-
gislación administrativa y las modificaciones.

Que como todos estos requisitos precisan
de la aprobación de la Junta de Vein-
tena según el Reglamento para la admi-
nistración de esta provincia, se dispone por
el Ayuntamiento convocar a dicha Junta

dad para el sábado de la semana pro-
xima 17 del actual a fin de sorreter
su resolución y dejar la copia com-
pondiente a la de la Excmo. Excmo.
ción foral.

No habiendo mas asuntos que
tratar se levanta la sesión a las veinticuatro
horas y se extiende esta acta que presen-
tar los Sres. Concejales concurrentes de
que por el Secretario certifico.

A Seguintia

Agustín Equilar

Manuel Olguera

Maximo Rubio

Lucio Armandariz

Gregorio Troncoso

Chio



Sesión del día 24 de Julio de 1943.

En la villa de Obando a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Capitular en sesión ordinaria a las veintitres horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta la sesión se pasó al despacho ordinario de la orden del día, firmándose el libramiento de gastos de quintas correspondiente al recuento de 1944, que asciende a pesetas

Leída el acta de la sesión última fué aprobada por unanimidad.

Así mismo se dirigió una instancia que presenten los vecinos D. Emeterio Guzmán y siete otras exponiendo que debido a la escasez de agua, no pudiendo aprovechar por no estar organizados el riego, se aprovechándose del agua durante todo el día D. Pedro Echamán y, considerándose con igual derecho que éste por estar en la misma categoría de regadío que el suyo, suplican a esta Corporación se digna organizar el turno para riego con arreglo a la Ley.

Este Ayuntamiento visto lo dispuesto en el apartado g) del art. 5º del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 7 de diciembre de 1935 y orden Ministerial de 10 de diciembre de 1941 los regantes cualquiera que sea su número y superficie regada que tomen sus aguas en un cauce público, o en cauce administrado por el Estado tienen obligación inexcusable de constituirse en Comunidad de Regantes, puesto que no existen ordenanzas escritas; mientras no cumplan estos trámites el Ayuntamiento carece de atribuciones.

ciones para adoptar resolución alguna sobre el caso planteado por los señores firmantes del escrito de referencia.

Quedando enterados los Sres. Concejales del escrito dirigido con fecha seis del corriente por la Excm^a. Diputación exigiendo la cantidad de 1672, 74 pesetas como resultado de la investigación practicada por el personal de contribuciones en este Municipio en lo referente a la elevación de los capitales, los impuestos de la salina que se tiene en cuenta la Diputación al remitir la hoja de riquera de este año y que en el futuro se hará oportunamente.

Se dio cuenta de otro escrito de la Dirección de Hacienda Impuestos Indirectos de la Excm^a. Diputación, que según se declaró por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el consumo mínimo calculado la Dirección de Hacienda Provincial, ha de suministrar que este Municipio se corresponde pagar en concepto de impuesto de Uso y Consumo sobresueros y demás la cantidad anual de 1.769'25 ptas. que repartidas trimestralmente ascenden a 442'31 ptas. las que deberán ingresar dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre. De 1943, deberá hacerse efectiva dentro del mes en curso en el 2.º trimestre, la cual deben satisfacer los establecimientos afectados en este impuesto en la proporción correspondiente al consumo de esos líquidos.

Y por fin de la sesión se aprobaron los apartes hechos para el presente año de 1943, en los servicios de Alivio, Unión a las Parcelas, Impuestos



de hierbas, ganadería y ganado de labor, y al de
Perros, pasando las listas a la Supremacía mu-
nicipal y distribuyéndose los presupuestos de arim
a los interesados.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la Sesión a los señores
quince de lo que se extiende esta acta que he
he aprobado y firmada por los D^{os}. Concejales
concurrentes, de que por el Secretario, cer-
tifico.

Attestado

Manuel Alcha

J. Gomez

Maximo Rubio

Lucio Armondo

Agustin Equilator

Gregorio Armondo
San

Sesión del día 31 de Julio de 1943.

En la villa de Oban, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria de reunirse en la Sala Consistorial a las veintitis horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales, que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain abierta la sesión se pasó a la orden del día, firmandose el acta de la sesión anterior, una vez aprobadas así como también se aprobó el Reglamento para el régimen y organización de la Banda Municipal de Música con entrega de un ejemplar al Sr. Director de la misma quedando el otro archivado en este Ayuntamiento.

Habiendo entregado el Sr. Ingeniero D. Eusebio Gorrichu los pliegos de condiciones y presupuesto de las obras para el abastecimiento y saneamiento de esta localidad, una vez que el proyecto de referencia ha sido aprobado por la Junta provincial de Sanidad, hecha la rectificación correspondiente, se dispone anunciar la subasta de estas obras para el día 18 de Agosto próximo, en el Boletín Oficial de la provincia, y en los periódicos de la capital "Diario de Navarra", "Pensamiento Navarro", y "Arriba España", poniéndose de manifiesto el presupuesto de contrata (que asciende a 200.500 pesetas 95 céntimos, y se admiten proposiciones en pliego cerrado



hasta dicho día 18 de Agosto a las 12 horas en que terminará el plazo de entrega de proposiciones y se abrirán en acto público, media hora más tarde, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Administración Municipal en su artículo 656 en relación con el 99.

A la proposición se acompañará resguardo de haber entregado en la Caja Municipal la cantidad de 6000 pesetas en concepto de fianza que será devuelta después de terminado el acto a los que no resulten probables adjudicatarios; el resguardo de pago de retiro, ofrenda, el de la contribución industrial y demás documentos que el contratista considere convenientes.

Que el importe de esos anuncios en la presente se carguen a quien resulte adjudicatario, dato omitido en el anuncio y se advierte oportunamente.

Vista la comunicación de S. E. la Diputación de 26 del actual, exigiendo la entrega de 2.166 pesetas correspondiente al impuesto de hierbas del año de 1942 y que de no efectuarse en el plazo de quince días, se procederá ejecutivamente.

Visto el resultado de la subasta de carnicería y hierbas que asciende a 65.500 pesetas anuales, habiendo comenzado el plazo de vigencia del arrendo en 1º de Octubre de 1942 corresponde satisfacer al arrendatario la cantidad de 1637.50 pts 100% de impuesto y el resto de 528.50 pts a cargo de los fondos municipales, notifiéndose este acuerdo a S. E. Cecilio Vies de Urcorria para que entregue esa cantidad en depositaria municipal dentro

del plazo concedido

Visto el expediente de próroga de la
clase instruido al soldado del Regimen-
to Inf. n.º 23 a petición del Encargado
Instructor de dicho Cuerpo, Bernabé
de Cirapán y por se acuerda informar
favorablemente, por estar comprendi-
do en el caso 10 del Reglamento de
quintas.

Por habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión
a las veinticuatro y se extiende este
acto que suscriben los Dros. Encargados
y concurrentes, de que certifica

Agustín Equiza

Marino Rubio

Lucio Armendáriz

J. J. J. J.

Gregorio Troncoso
Dir



Sesión del día 7 de Agosto de 1943.

En la villa de Obando a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintitres horas el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, abierta la sesión se pasó a la orden del día y leído el acta anterior fue aprobada, así como algunos hitos de importancia.

Se leyó el condicionado general para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad hecho por el Ingeniero Sr. Berrojo Gorracho.

Así mismo quedaron enterados los Señores Concejales de una Circular cursada por la Jefatura del S. N. del Crigo sobre requisitos a cumplimentar por la Alcaldía para el abastecimiento de pan.

Y por final de la sesión se dispuso blanquear las Escuelas antes del comienzo de la apertura del nuevo curso.

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión a las veintitres y cinco y se extendió esta acta que leída fue aprobada y firmada por los D^{os}. Concejales concurrentes, de que certificar.

Agustín Equilon

Lucio Amador

Gregorio Amador

Manuel Obispo

Don

Sesión del día 14 de Agosto de 1903

En la villa de Obarra a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiocho horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales que aparecen firmante presidiendo el Sr. Alcalde, abierta la sesión se pasó a la orden del día, leída el acta anterior fue aprobada así como varios libramientos presentados.

Que atendiendo a la sequía la carencia de la fuente del Caño se ha resentido tanto que de prolongarse es posible se seque por completo y ante de que lleve este caso se acuerda habilitar una fuente lavadero donde el fuente de Cana. Sea aprovechando el agua de la fuente llamada de los "Ángeles", y los gastos que ocasionen se carguen al capítulo 6^o del presupuesto actual.

Que debiendo de tener lugar la subasta a pliego cerrado el día 18 del corriente a las once horas para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 92 correspondiente al día 2 del actual, y en los periódicos de la Capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial en conformidad con 658 y siguientes del Reglamento Administrativo de Huelva, se reunirá el Ayuntamiento y constituya la Mesa para dicho



acto a fin de efectuar la adjudicación de dicha
obra cuyo presupuesto ascende a 200.500.95 ptes

Al habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las veintiocho terci-
ta de lo que se extiende esta acta que firman
los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secre-
tario que certifico.

Gregorio Santa

Manuel Olvera

J. J. J. J.

Agustín Equilar

Luis Hernández

Gregorio Santa
Secr

Sesión del día 21 de Agosto de 1943.

En la villa de Obando a veintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Sala Consistorial a las veintido treinta en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Obregón, los firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, abierta la sesión se pasó a la orden del día, aprobándose el acta anterior después de leída, firmandose varios libramientos.

Se hace constar que al día 18 del actual se celebró la subasta a pliego cerrado para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad, con las formalidades prescritas y determinadas en el Reglamento para la administración municipal, concurriendo siete Sres. que presentaron pliego y, como mas aceptable, se le adjudicaron las obras a D. Félix García Larragun en la cantidad de ciento sesenta y siete mil cuatrocientos ochos y vecho pesetas con treinta centimos (167.448'30)

Además también se dio cuenta de haberse llevado a cabo el replanteo de la canalización del agua, y se obtenga de los propietarios interesados, por el trayecto al permitir la autorización necesaria para la apertura del cauce, previa indemnización de los daños que se puedan ocasionar.

Leído el escrito cursado por la Excm. Diputación con fecha 31 de julio pasado sobre la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de Abril de 1943 (B. O. n.º 97) sobre



exacción de arbitrios municipales en los precios de patatas y demás que se expone y siendo un contrasentido para los Ayuntamientos Navaresos dicha disposición según la Ley Paccionada de 16 de Agosto de 1841 y otras disposiciones que se citan, se recomienda por la diputación a los Ayuntamientos navarros que hayan establecido el impuesto de gravamen sobre los exportaciones de productos del campo con la debida autorización superior, según accionándose a pesar de aquella Orden.

Y por último se dispone aceptar las obras patrióticas que envía la Editorial Nacional del Estado y del Movimiento y el reembolso del importe de 81 pesetas, anexo al capítulo 2.º del presupuesto.

Por haberlo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitis y se extiende esta acta que firman los Pres-Concejales concurrentes de que certifico.

Regencia

Agustín Equizar

M. Aldas

Gregorio

Maximo Rubio

Lucio Armendariz

Gregorio Frantz

" Sriv

082
Sesión del día 28 de Agosto de 1943.

En la villa de Obando a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; se reunió en la Casa Consistorial a las veintitres horas en sesión el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmando bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Beguiristain, y abierta la sesión fue aprobada el acta anterior, firmando algunos libramientos.

Se puso en conocimiento de los D^{os}. Concejales de haber dado comienzo al contrato de las obras de la traida de aguas, a ejecutar algunos trabajos en los manantiales de Theriz, y que en la semana próxima se dará comienzo a la apertura del cauce para continuar sin interrupción, dando se cuenta a la Jefatura de Aguas del Ebro, para cumplimentar lo que dispone la condición del pliego de concesión del aprovechamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintitres quince y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales, de que certifica

Agustín Equizar

Lucio Amador

Marina Rubio

J. J. J. J.

Gregorio Franco

Lucio



Sesión del día 11 de Septiembre de 1943.

En la villa de Obando a suato de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde se adoptaron los acuerdos siguientes.

Informar a la Admón. del Hospital provincial, diciéndole que Blas Escobar Escrib. hace mas de veinte años que trabaja de residencia de esta villa ignorando su residencia actual y demás circunstancias en cuanto al pago de estancias en dicho establecimiento.

Que la instancia de los presbíteros D. Agapito Mera y D. Rafael Labatza para que se les haga en forma reglamentaria como está ordenado por el Reglamiento.

Que se anuncie subasta para el Garajito para el día 11 del actual a las diez de la noche bajo el tipo de 5000 pesos y bajo el pliego de condiciones establecidos.

Y para el día 18 la del Impuesto al tener bajo la cantidad de 2000 pesos y condiciones establecidas al efecto para la exacción de en arbitrio.

Se dio cuenta de la marcha de los trabajos de los manantiales de Anzures en la semana y de los peones empleados por cuenta del Ayuntamiento, así como de haberse recibido la copia de la conmemorativa del fallecimiento del Varón que fue de esta villa D. Víctor Marmola (q.e.p.d.)

De lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales y Secretario que certifica.

Agustín Equilaz

Lucio Armendáriz

Procurador
J. J. J. J.

María P. Rubio

Gregorio J. J.

Diligencia de cierre En la villa de Obando a suñer

de Septiembre de mil novecien-
tos cuarenta y tres; habiendose llamado
los cien folios que comprende este libro
de actas abierto en 14 de Noviembre de
1941, y terminado en 4 de Septiembre
de 1943 con una duracion de 1 año 9 me-
ses y 24 dias. Por se ha intitulado mi-
gda folio incluyendo las diligencias de
apertura y clausura.

Se extiende la presente a los efectos
del articulo 64 de la Ley Municipal vi-
gente de 31 de Octubre de 1935.

El Alcalde,

Regencia



El Secretario,

Gregorio Truise

la
riv
can
de
riv
de
a
7 me
en
le
o
ri.